BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 5 de julio de 1978

NUMERO

23.948

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 966

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ciclovisión

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Alberto Buero, argentino, casado, de 41 años, Ingeniero, L. E. 4.185.745, domicilio Coronel Díaz 2481, Piso 1º "A", Capital Federal; Susana Rita Flavia Rangogni de Buero, argentina, casada, 37 años, empresaria, L. C. 3.978.625, Coronel Díaz 2481, Piso 1º "A", Capital Federal; Pablo Luis Tomás Buero, argentino, casado, 66 años, empresario, L. E. 1.038.839, domicilio Güemes 3190, Piso 4º "A", Capital Federal; Carlos Alberto Buero, argentino, divorciado, 37 años, empresario, L. E. 4.391.830, domicilio Pacheco 563, Martínez. — 2) Fecha: 15|3|1978. — 3) Razón social: CICLOVISION, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Marcelo Torcuato de Alvear 349, Piso 5º "A", Capital Federal. — 5) Plazo de duración: 90 años. — 6) Objeto social: Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comisión de equipos electrónicos y|o eléctricos, sistemas de protección contra incendio, sistemas de sonidos, de seguridad contra asalto y robo. — Sistemas de televisión y difusión por circuitos abiertos o cerrados. — b) Industriales: Mediante la fabricación por cualquier proceso industrial de los equipos electrónicos y|o eléctricos y los sistemas mencionados en el inciso a). — c) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, dación en pago, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales. — d) Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera, de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social es de pesos dos millones, representado por 2.000.000 de acciones de un peso cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550 cuya resolución deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la cual se tributará los Impuestos de sellos correspondientes, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, estas últimas endosables o no, ordinarias o preferidas, éstas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 8) Administración, órganos La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres años, la asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular quien actuará por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 10) Reperesentación: La representación legal de la socieda dcorresponde al Presidente de la sociedad o vicepresidente indistintamente y obliga a ésta por todos los actos que no sean extraños al objeto social. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año — Presidente: Sr. Jorge Alberto Buero. — Vicepresidenta: Susana Beba F. Rangoni de Buero. — Síndico Titular: Eduardo Gabriel Ferrari. Síndico Suplente: Ezequiel Alfredo Rafael Martínez.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.980.— e. 5|7 Nº 32.579 v. 5|7|78

Koskita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Naiconal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 29 de setiembre de 1977, pasada ante la Escribana Dominga Cámara, al folio 572, bajo el Nº 179, del Registro Nº 69 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Koskita Sociedad Anónima por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de diciembre de 1977, conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.611 del 24 de abril de 1978, modificó los artículos 1º y 3º del estatuto social los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: La sociedad se denomina KOSKITA SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 730, Piso 8º, Oficina "84". Artículo 3º: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, recepción en consignación de automotores, maquinarias e implementos agrícolas, artículos de la industria automotriz y todo lo referente a su reparación y compostura; y la compra-venta, comercialización y distribución de productos derivados de la madera. — Importación y Exportación. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales.

Buenos Aires, junio 2 de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680 e.5|7 Nº 82.627 v.5|7|78

Maunaloa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Edgardo Knobel, de 27 años de edad, argentino, L. E. número 8.503.868, comerciante, soltero, domiciliado en Mármol 515, piso 4º, Capital Federal; Martha Angélica Menini, de 38 años de edad, argentina, L. C. Nº 3.871.707, soltera, comerciante, domiciliada en Manuel Castro 304, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Hebe Irene Knobel, de 34 años de edad, argentina, L. C. Nº 4.820.694, comerciante, casada, domiciliada en Güemes 4071, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de octubre de 1977. — 3) Razón social: "MAUNALOA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilo social: Medrano 1071, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación e instalación de restaurantes-concert, cafés-concert, bares, night-clubs, cafeterías, confiterías, confiterías bailables, boites y todo otro negocio de cualquier tipo vinculado al ramo de la gastronomía y dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas

SUMARIO

las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Constructoras: La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Financieras: Aportar capitales propios y ajenos, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración de la sociedad: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 600.000, representado por seiscientas acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cuatro, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente. El primer Directorio de la sociedad está integrado por: Presidente: Carlos Edgardo Knobel; Vicepresidente: Martha Angélica Menini; Director Titular: Hebe Irene Knobel de Eleta Síndico Titular: Dr. Angel Osvaldo Criscione. — 9) Fecha cierre de ejercicio. 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.660.— e. 5|7 Nº 82.138 v. 5|7|78

Marsud

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
PESQUERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 4 de mayo y 10 de octubre de 1977, ante el Escribano del Partido de San Isidro Raul Julio Solanet, la Sociedad MARSUD SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, PESQUERA, aumentó su capital social de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de marzo de 1977, y modifica el artículo doce del Estatuto Social para adecuarlo a las previsiones del art. 237 de la Ley Nº 19.550 y el domicilio de la Sociedad de conformidad por lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 15 de setiembre de 1977. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de ocho millones de pesos ($ 8.000.000), representado por 800.000 acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, y dividido en 80 series. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo duodécimo: Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación durante cinco días, con por lo menos diez días de anticipación y no más de treinta días a la fecha indicada para celebrarla; y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres días con ocho de anticipación, como mínimo. La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, sesionara legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. — La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, con cualquier número. — En ambas asambleas, se adoptarán las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria, por mayoría absoluta de votos presentes, que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades 19.550, en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. — Artículo primero: La sociedad se denomina Marsud Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Pesquera, tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Avenida Corrientes 1250, piso 12, oficina "B" de Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 30 de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.060 e.5|7 Nº 82.695 v.5|7|78

Adán

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto de adecuación de sociedad:

ACTA DE Asamblea del 30 de setiembre de 1977 y Resolución I.G.P.J. Nº 3.386 del 23 de mayo de 1978. — Fecha del contrato (adecuación): 25 de octubre de 1977. — Denominación: "ADAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA". — Domicilio: Vélez Sarsfield 757, Capital. — Objeto: a) Comercial: Mediante la comercialización interna, exportación o importación de todo tipo de maderas, ya sea de países limítrofes o de cualquier otro territorio y su distribución por cuenta propia o de terceros. — b) Industrial: Mediante la extracción, transformación y producción de todo lo relacionado con el ramo de madera, ya sea de origen nacional o importada y explotación de bosques, montes y obrajes. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y cultivos forestales, incluyéndose la exportación a países limítrofes de ganado. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandatos por 1 año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, deben designar un presidente. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento, a cualquier Director. — El aumento de capital se compone de acciones clase A, cinco votos, ordinarias, al portador. S testado: a cualquier. Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.300.— e. 5|7 Nº 82.541 v. 5|7|78

Durafen

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1º) Socios: "Duranor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que fuera constituida bajo el rubro de "Duranor Industrias Químicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por escritura del 22 de julio de 1960, pasada bajo el Nº 319 ante el escribano Juan A. Garicoche, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1960, bajo el número 2620 al folio 34 del libro 53, tomo "A" de Estatutos Nacionales, y su reforma protocolizada con fecha 16 de mayo de 1963, ante el escribano Alejandro Carlos Laredo, al folio 787, del Registro de su actuación, aprobada por decreto del Ministerio de Educación y Justicia P.J. Nº 710, del 24 de abril de 1962, cambiando su actual denominación por la actual, inscripta el 18 de julio de 1963, bajo el número 1140, al folio 40, del libro 58, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con domicilio en San Martín 379, 2º piso, Capital Federal; Juan Martín Moore, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Koch, doctor en química, nacido el 10 de junio de 1928, Cédula de Identidad Nº 2.462.023, domiciliado en la calle O'Higgins 1315, en la Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: Por escrituras números 1.112 y 1.401, de fechas 19 de setiembre y 23 de noviembre de 1977, respectivamente, ante el escribano Ernesto C. Mendizábal. — 3º) Razón Social: "DURAFEN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — 4º) Domicilio: San Martín 379, segundo piso, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, distribución, venta y comercialización de productos químicos, petroquímicos y plásticos, sean naturales o sintéticos. — 6º) La duración será de noventa años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Es de sesenta millones de pesos, representado por sesenta millones de acciones de pesos uno valor nominal cada una. — 8º) Organo de Administración y Fiscalización: El Directorio está compuesto por cinco miembros, con mandato por tres años. La Comisión Fiscalizadora está integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, que durarán tres años en el cargo. Presidente: Hernando Campos Menéndez; Vicepresidente: Carlos Humberto Herren; Directores Titulares: Juan Martín Moore, Eduardo María Huergo y Pedro de Elizalde; Directores Suplentes: Fernando Menéndez Behety, David Jordán, Juan Mario Meligrana y Federico Ferro; Comisión Fiscalizadora: Titulares: Matías Luis Rodríguez Conde, Alberto Tomás López y Santiago Carlos Lazzati; Suplentes: Amador Alberto Díaz, Juan Roberto Pombo y Gervasio Ramón Carlos Colombres. — 9º) Representación legal: Por el Presidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 14 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.760.— e. 5|7 Nº 82.534 v. 5|7|78

Tanjona

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino casado, asesor, de 33 años de edad, L. E. Nº 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, D.N.I. Nº 5.138.459, ambos domiciliados en Av. Santa Fe 3435, Piso 14º "A", Capital. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de noviembre de 1977. — 3) Denominación: TANJONA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, Oficina "H" (bis), Capital. 5) Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de maquinarias, materias primas, productos y subproductos relativos a las industrias textil, metalúrgica, alimenticia, materiales de la construcción, agropecuarios y frutos del país. — Importación y Exportación: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. — Industrial: Por la fabricación de productos y subproductos derivados del cuero. — Inmobiliaria: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamiento, loteos y su administración. — Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios de todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. — Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general; el aporte a sociedades por acciones o inversiones de capital a empresas o particulares; la compra y venta de valores mobiliarios; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, avícolas y de granja. — La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. — De Servicios: La prestación de servicios de consultoría, organización y asesoramiento financiero, industrial, comercial, impositivo, administrativo y técnico. — Cuando las leyes así lo exijan, el servicio se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. — 6) Plazo de Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El Capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no o preferidas. Las acciones emitidas son ordinarias al portador, de 5 votos por acción. — 8) Composición de los Organos de Administradores y Fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos; Vicepresidenta: Elena Isabel Pardo de Ramos; Síndico Titular: Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico Suplente: Cont. Ricardo Héctor Goberman, duración en los cargos un año. — 9) Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio y Vicepresidenta, en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 13 de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.860 e.5|7 Nº 82.636 v.5|7|78

Kova

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD, escritura 22-9-1977; y 2-5-1978. — Accionistas: Carlos Norberto Kantt, argentino, soltero, 32 años, industrial, L.E. Nº 4.448.582, Sarmiento 4335, piso 5º Dto. 18, Capital; Andrés Mano Hovaghimian, argentino naturalizado, 48 años, empresario, José Hernández 2045, piso 10º A, Capital. — "KOVA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en Ciudad de Buenos Aires, calle Atuel 594. — Plazo: de noventa y nueve años, contados desde la fecha de [illegible] en el Registro Público de Co[illegible] — Artículo Tercero: Objeto: Se pr[illegible]ente: Comercial: Mediante la c[illegible]nta por mayor o menor, importación, exportación, representación, consignación, comisiones y mandato de productos y subproductos del ramo textil, del vestido, cuero y calzado, comercializándolos en plaza por medio de la participación en licitaciones ante reparticiones oficiales nacionales, municipales, administrativas y|o provinciales, entes autárquicos descentralizados y|o para estatales y en el resto del mercado. Industrial: Mediante la transformación, fabricación y elaboración de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Asimismo se dedicará a la elaboración de cueros y de todos los procesos de su curtido, charolado, teñido y pintado y todo lo concerniente a la industria del cuero y calzado. Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical colectiva, condominio horizontal u otros en todos los aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras. — Capital: $ 2.000.000; acciones de $ 100; las mismas pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 6 miembros por un año. — Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en forma indistinta; ejercicio el 30 de junio de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto. Directorio: Presidente: Carlos Norberto Kantt; Vicepresidente: Andrés Mano Hovaghimian; Vocales: Lidia María Chinetti de Hovaghimian; Hugo Norberto Kantt; Suplentes: a... Síndico Titular: Horacio Carlos Duquelsky; Síndico Suplente: Alejandro Charosky; éstos por un año.

Buenos Aires, junio 28 de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.760 e.5|7 Nº 84.716 v.5|7|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Mercado de Abasto Proveedor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) POR ESCRITURA de fecha 17 de enero de 1978, ante Escribano Juan José Zapiola, Folio 25 del Registro Nº 41 a su cargo, quedó modificado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la "SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR", según Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 1977 y aprobado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2.874 del 4 de mayo de 1978. — 2º) Capital: $ 735.268.000,00, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una. — Las que se suscriban en el futuro pueden ser al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas, en series iguales o no a las existentes.

Buenos Aires, 21 de junio de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.700 e.5|7 Nº 84.952 v.5|7|78

Ovidio F. López Automotores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INMOBIFIN S. A. en lo sucesivo: "Ovidio F. López Automotores S. A.". — Surgen de la escritura número 412, de fecha 28 de setiembre de 1977, pasada por ante el escribano de esta ciudad, don Jorge Ernesto Gómez, en el Registro número 239 de su adscripción. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.863, de fecha 27 de diciembre de 1977. — Cambio de denominación: La sociedad fue constituida originariamente con el nombre de "Inmobifin S. A.", con domicilio legal en la calle Cochabamba número 1119, piso primero, departamento A, de esta Ciudad, la que fue constituida por escritura del 5 de enero de 1976, pasada al folio 9 del Registro 437, a cargo del escribano don José María Orelle e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 1.759, Libro 86, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con fecha 7 de junio de 1977; la que por acta de Asamblea General Extraordinaria número 2, de fecha 22 de setiembre de 1977, modificó su denominación adoptando la de "OVIDIO F. LOPEZ AUTOMOTORES S. A.". — Modificación de los artículos primero y tercero de los estatutos sociales: Por dicha acta de Asamblea General Extraordinaria número 2, de fecha 22 de setiembre de 1977, se modificaron los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina "Ovidio F. López Automotores S. A." y anteriormente se llamaba "Inmobifin S. A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Vicente López 2273, P.B. 1. — Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, renta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el aporte público. — Comerciales: Explotación del ramo de compraventa, importación y exportación y distribución de vehículos, automotores y rodados remolcables por tracción automotriz nuevos o usados, sus partes y accesorios, repuestos, así como ejercer la representación de empresas fabricantes o distribuidoras de tales vehículos, recibirlos en consignación o para su guarda o depósito o su venta por mandato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.140.— e.5|7 Nº 82.506 v.5|7|78

Salvador Liguori

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SALVADOR LIGUORI S. A., AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA: Por asamblea de accionistas del 2|9|77, elevada a escritura pública el 28|9|77, se resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 4.500.000 a $ 49.500.000; 2) Emitir v$n 45.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase B, de v$n 1 y 1 voto cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º|12|76; 3) Integrar la emisión de vn 45.000.000 capitalizando: a) El rubro "Acciones a Distribuir" que corresponde al dividendo del ejercicio cerrado el 30|11|74 aprobado por la asamblea ordinaria del 31|3|75: 1.500.000 pesos; b) la reserva voluntaria de pesos 500.000; c) Parte del rubro "Utilidades acumuladas" al 30|11|76, pesos 43.000.000; 4) Reformar los artículos 4º, 5º, 8º, 11 y 12 de los estatutos sociales, de donde resulta: a) El capital se fija en $ 49.500.000, representado por 10.000 acciones preferidas; 1.260.000 acciones ordinarias clase A, de 5 votos cada una, y 48.230.000 acciones ordinarias, clase B, de 1 voto cada una, todas de v$n 1 cada una; b) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; c) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; d) la fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio; la asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término; 5) Las acciones en circulación por $ 4.500.000, que eran nominativas no endosables, pasan a ser al portador. Todo lo precedente fue aprobado por resolución Nº 0225 de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 24|1|78.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.160.— e. 5|7 Nº 82.517 v. 5|7|78

Las Cañitas de Fray Bentos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad escritura 17|4|1978; accionistas: Marta Silvia Raquel Alazard de Feldkamp, argentina, 37 años, docente, L.C. 3.929.484, domiciliada en Montevideo 75, Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos; Norma María Carballo de Torcello, argentina, casada, de 56 años, ama de casa, L.C. 0.226.653, Santa Fe 1158, Cap.; domicilio legal de la sociedad Suipacha 465, planta baja "Q", Capital Federal. — Denominación social: LAS CAÑITAS DE FRAY BENTOS S. A. Plazo de 99 años contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 4.000.000.— acciones de $ 100.— las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 3 a 7 miembros por tres años. — Representación: el presidente del directorio o el vicepresidente que actúan indistintamente. —Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año; las acciones son suscriptas, ordinarias, al portador, de un voto. — Presidente: Marta Silvia Raquel Alazard de Feldkamp; vicepresidente: Norma María Carballo de Torcello; director titular: Julio Torcello; síndico titular: Ernesto Rafael Panizza; síndico suplente: Rodolfo Cambra, por un año. — Objeto: Comerciales: mediante la explotación de hoteles, moteles, restaurantes, confiterías, bares, servicios de lunch, salones de fiestas, la compraventa, exportación, importación, consignación y representación de productos, materias primas, mercaderías, relativas al ramo gastronómico. — Inmobiliaria-Constructora: compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, de obras de mampostería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Mandataria: mediante la realización de toda clase de mandatos y servicios con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes. La sociedad podrá ejercer todo tipo de mandato, representación y|o consignación por cuenta propia y|o de terceros en cualquier lugar del país y|o del exterior. — De Servicios: mediante la prestación de servicios a empresas particulares y oficiales, incluyendo la contratación de transportes, depósitos, carga y descarga de productos y mercaderías de toda índole y la administración de propiedades.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.380 e. 5|7 Nº 82.489 v. 5|7|78

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/78

1º) **De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 610.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CIENTO CINCO PESOS ($ 105.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 200.500.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.415.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 515.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70%) del arancel fijado en el artículo Primero.

Varios

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escrituras 15|9|1977; 3|4|1978. — Accionistas: Antonino Pino, argentino, 25 años, contador público nacional, casado, L. E. 7.627.116, domiciliado en Gobernador Ugarte 1908, Olivos; Roberto Luis Bufelli, argentino, 25 años, contador público nacional, casado, D. N. I. 10.110.568, Ciudad de La Paz 589, piso 4º, Capital; José Luis Da Cunha, argentino, 40 años, comerciante, casado, D. N. I. 5.610.303, Río Negro 225, Villa Ballester; Luis Arquímides Rodao, uruguayo, 41 años, constructor, casado, certificado de residencia precaria 145.607|77, domiciliado en Quintana 2695, Olivos; Roberto Mauricio Pizarro, argentino, 63 años, comerciante, casado, D. N. I. Nº 1.490.571, Quintana 2539, Olivos; Roberto Mauricio Pizarro (h.), argentino, 37 años, arquitecto, casado, Bermúdez 629, La Lucila, C. I. 5.510.714, todos los domicilios en provincia de Buenos Aires, menos el descripto como en Capital. — "VARIOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Ciudad de La Paz 569, piso 4º, "D". — Plazo de 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — La sociedad tiene por objeto la compraventa de terrenos, casas, departamentos, construcción de los mismos, construcciones en general de inmuebles, sobre terrenos propios y|o de terceros, administración de consorcios para construcción y loteos en general; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria o hipotecaria y construir sobre sus bienes toda clase de derechos reales. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas por la ley de entidades financieras. Aceptar mandatos en general y ejercer la representación de terceros. — Capital: pesos 3.000.000.—, en acciones de $ 1.000 c|una; ordinarias clase "A" cinco votos; el capital puede elevarse al quíntuplo en acciones ordinarias clase A, 5 votos y|o clase B, un voto. — Administración: 3 a 7 miembros titulares y 2 suplentes por dos años; la representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente de quien lo reemplace, en forma individual, o por dos Directores en forma conjunta; cada dos años se designará un síndico titular y uno suplente. — Ejercicio el 31 de diciembre del año; las acciones son suscriptas al portador ordinarias cinco votos. — Presidente: Roberto Mauricio Pizarro; Vicepresidente: José Luis Da Cunha; Director Titular: Roberto Mauricio Pizarro (h); Director Suplente: Luis Arquímides Rodao; Síndico Titular: Roberto Luis Bufelli; Síndico Suplente: Juan Alberto Giordano.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.200 e.5|7 Nº 82.508 v.5|7|78

Graficar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 19 abril de 1978. — Accionistas: Fernando Alemán, argentino, casado, comerciante, nacido el 2|8|1941, L.E. 4.377.814, domiciliado en avenida Callao 875, Capital; Ricardo Walter Hensel, argentino, casado, nacido el 12|12|1932, comerciante, L.E. 4.097.895, Vergara 2341, planta baja "E", Florida, provincia de Buenos Aires; Raúl Martino, argentino, casado, nacido el 3 de julio de 1923, comerciante, L.E. número 4.002.712, Céspedes 3671, departamento 1º, Capital; denominación social: "GRAFICAR S. A.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, avenida Belgrano 553, piso 1º, oficina 6. — Plazo de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. —Objeto: Comercial: a) mediante el desarrollo de la actividad publicitaria en todos sus aspectos y modalidades; b) editar, dirigir, administrar, explotar y|o contratar libros, enciclopedias, semanarios, informativos, fascículos, revistas, diarios, guías y toda clase de publicaciones de carácter técnico, científicos, informativos, literarios, artísticos, históricos, infantiles, incluso su distribución y comercialización en el territorio nacional como en el extranjero; la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de papeles para uso industrial y artículos de librería; c) ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; d) explotar, dirigir, administrar, contratar espacios radiales, televisivos y|o cinematográficos, stands, estructuras para exposiciones, pancartas y murales, incluyendo a vía pública, estaciones, transmisoras de radio y televisión, grabadoras de discos; e) comprar, vender, importar, exportar aparatos de radio, obras artísticas, espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos y artísticos; f) la actividad publicitaria inclusive creatividad, arte y producción por cuenta propia y|o de terceros. — Financieras: aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso aquellos de tipo desarmable o premoldeado y toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital: pesos 4.500.000.— en acciones de $ 100.—; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 3 a 7 miembros por tres años. — Representación: presidente o el vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año; el capital suscripto lo es en acciones ordinarias al portador de un voto; presidente: Ricardo Walter Hensel; vicepresidente: Fernando Alemán; director titular: Raúl Martino; síndico titular: Luis Angel Lacoste; síndico suplente: Sergio Arturo Rodríguez Oneto, por un año.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.860.— e.5|7 Nº 82.490 v.5|7|78

Rodisa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
MANDATARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura de fecha 22 de abril de 1975; y su complementaria del 26 de abril de 1978. — Accionistas: Rodolfo Mariano Salabuj, argentino, casado, C. I. 4.960.000, Av. del Trabajo 4600, Capital; Ernesto Alejandro Kreimann, argentino, casado, L. E. Nº 5.617.190, Terrada 961, Capital de 35 y 37 años, comerciantes. — "RODISA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Av. del Trabajo 4800. — Plazo de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 200.000.—, en acciones de $ 1.000; las acciones son únicamente nominativas no endosables ordinarias o preferidas. — Administración: de 2 a 3 miembros por dos años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada ñao. — Las acciones emitidas son ordinarias del tipo descripto ut-supra. — Presidente: Rodolfo Mariano Salabuj; Vicepresidente: Ernesto Alejandro Kreiman; Síndico Titular: Pedro G. Caraballo; Síndico Suplente: Juan Carlos Mecda. — Objeto Comercial: mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, alquiler y|o arrendamiento y distribución automotores, embarcaciones y aerodinos y vehículos de locomoción, tracción, remolque o de propulsión mecánica, terrestre, acuáticas, aéreos, motores, repuestos, herramientas y accesorios, relacionados con el ramo automotor. Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización, fabricación de partes, repuestos y accesorios para el automotor, montaje y armado de partes. — Mandataria: Mediante la realización de operaciones de compraventa, permuta o canje y alquiler de los bienes incluidos en el objeto comercial, de propiedad de terceros, nuevos o usados, ejerciendo los mandatos que le sean conferidos como mandataria, apoderada, comisionista, representante o agente de los fabricantes y|o titulares de los bienes. — Financiera: Mediante aporte de capitales a particulares o a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas de los objetos sociales las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. — Entrelíneas: de. Vale.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.200 e.5|7 Nº 82.596 v.5|7|78

Temisa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Theodoro Theodorou, argentino, casado, nacido el 29 de junio de 1925, odontólogo, L.E. Nº 4.018.078, domiciliado en Lugones 2015 de Capital Federal; Roque Juan Klimis, argentino, casado, nacido el 28 de febrero de 1934, técnico mecánico, C.I. Nº 3.215.938, domiciliado en Félix de Amador 2289, Olivos Provincia de Bs. As.; Leonor Bibiana Blanco de Theodorou argentina, casada, nacida el 21 de febrero de 1930, ama de casa, L.C. Nº 0.068.491, domicilidaa en Lugones 2015 de Capital Federal y Angela Piceda de Klimis, argentina, casada, D.N.I. Nº 5.445.556, ama de casa, nacida el 24 de agosto de 1946, domiciliada en Félix de Amador 2289, Olivos Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de noviembre de 1977. 3) Razón Social: TEMISA, S.A.. 4) Domicilio Social. Lugones 2015, de Cap. Federal. 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante estudios, proyectos e instalaciones electromecánicas y civiles, compra, venta de materiales y bienes afines a la industria de la construcción y metalúrgica, la importación y exportación en general, representaciones, consignaciones y comisiones relacionadas con el objeto social; Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y armado de productos metalúrgicos y de la construcción; Constructora: Mediante el proyecto, dirección, construcción y montaje de obras civiles e industriales, públicas y privadas. A tal fin, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contrer obbligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y|o por este Estatuto. 6) Plazo de duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. 7) Capital Social: $ 100.000.—. 8) Composición de los organos de administración y fiscalización: Directores de 2 a 6 miembros, Presidente: Theodoro Theodorou, Vicepresidente :Roque Juan Klimis. Directoras: Leonor Bibiana Blanco de Treodorou y Angela Piceda de Klimis. Duración de mandatos tres años, Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público, Emilio Santiago Bretón y Síndico Suplente: Contador Público, Andrés Tsilicas, duración: 1 año. 9) Organización de representación legal: El presidente del directorio, o el vicepresidente y un director, quienes actuarán en forma conjunta. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Las aciones pueden ser al portador o nominativas, endosableso no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubios, secretario.

$ 17.100.— e. 5|7 Nº 82.133 v. 5|7|78

Dukel

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
IMOBILIARIA.

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA de accionistas del 6|10|77 elevada a escritura pública el día 10|10|77 y por escrituras públicas complementarias del 27|10|77 y 23|12|77, se resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 100.000 a $ 7.000.000. 2) Emitir $ 6.900.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1 y 5 votos cada una con derecho a dividendo a partir del 1|7|77. 3) Integrar la emisión de $ 6.900.000 capitalizando: a) Dividendo en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|77, $ 65.537.—; b) Saldo Ley 19.742, $ 4.945.286; d) Reserva Ley 21.539: $ 1.889.177. 3) Adecuar el estatuto social a la Ley 19.550, de modo que queda redactado como sigue: Denominación de la sociedad: DUKEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA. Domicilio de la sociedad: Bertres 441, Capital. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociado a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de toda clase de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la fabricación de juguetes mecánicos, electrónicos y|o a pilas, artículos y accesorios de electricidad. b) Comerciales. Mediante la importación, exportación, representación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, juguetes, productos y subproductos, materias primas elaboradas y|o a elaborarse, artículos de electricidad, frutos del país y del extranjero. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, arrendamiento, edificación, reconstrucción, subdivisión loteos y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones contempladas bajo el régimen de la propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital social es de $ 7.000.000 representados por 7.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 y 5 votos cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres ejercicios. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. Fecha de cierre del ejercicio: 3 de junio de cada año. El aumento de capital, la emisión de acciones y la reforma estatutaria fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 1793 del 28|3|78. E|L: y 23|12|77. Vale. Test. E|L: y 10|10|77. No vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario

$ 18.620.— e.5|7 Nº 82.145 v.5|7|78

Modalín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DATOS DE los socios: Jorge Lerner, argentino, casado, 45 años de edad, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.876.919, domiciliado en Rosario 210, Capital Federal; Oscar Lerner, argentino, casado, 49 años de edad, industrial, con Cédula de Identidad Nº 2.510.248 de la Policía Federal, domiciliado en San Martín 1274, 6º, "16", Capital Federal y Abraham Aba Rachitzky, argentino naturalizado, casado, 57 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.916.022, domiciliado en San Martín 1274, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución, 28 de junio de 1977. — 3) Denominación de la Sociedad: "MODALIN, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la Sociedad: Lavalleja 730, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de prendas de vestir para damas, homres, niños y bebés. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 1.000.000, (un millón de pesos), representado por 100 (cien) acciones de $ 10.000 (diez mil) valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve; con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Integrantes del Directorio: Presidente, Oscar Lerner; Vicepresidente: Juana Mileicovsky de Lerner; Vocal: Norberto Lerner. — Síndico Titular: Jorge Alberto Liberman y Síndico Suplente: Emilio Grunberg. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.680.— e. 5|7 Nº 82.090 v. 5|7|78

Promotores Asociados de Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura de fecha 13 de setiembre de 1977 ante el Escribano del partido de San Isidro, Raúl Julio Solanet. — Socios: Egisto Orlando De Benedetti, argentino, de 49 años de edad, comerciante, C. I. 2.750.325, casado, domiciliado en Cerrito 1174, 5º, "B", Capital Federal; Norma De Benedetti, argentina, nacida el 2 de setiembre de 1951, soltera, estudiante, C. I. 6.540.487, domiciliada en Cerrito 1174, Piso 5º "B", Capital Federal; Teresa Marcos Martin, española, nacida el 16 de junio de 1946, soltera, empleada, C. I. 5.788.091, domiciliada en Cotagaita 2395, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, y Juan Carlos Héctor Julio Brandan, argentino, nacido el 25 de febrero de 1925, abogado, casado, L. E. 4.216.534, domiciliado en Viamonte 1592, psio 5º, "G", Capital Federal. — Denominación: PROMOTORES ASOCIADOS DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Sarmiento 1638 de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, como así también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteleras y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de espacio de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y|o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Diez millones de pesos, representado por 100.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una, ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, y dividido en diez series de 10.000 acciones cada una. — Organo Administrador: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, que elige la Asamblea Ordinaria. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea debe también elegir un Suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Egisto Orlando De Benedetti; Vicepresidente: Norma De Benedetti; Vocal: Teresa Marcos Martin; Síndico Titular: Arsenio Ramón Díaz, argentino, nacido el 16 de octubre de 1940, casado, Contador Público Nacional, L. E. 4.363.860, domiciliado en Avenida del Libertador 7336, Piso 7º, "A", Capital Federal, y Síndico Suplente: Juan Carlos Héctor Julio Brandan. — E|l.: "abogado". Vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.480 e.5|7 Nº 82.606 v.5|7|78

Viezzoli-Sosti-Meli Diseño y Arquitectura

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fechas 26 de julio de 1976 y 3 de noviembre de 1977, ante el Escribano del partido de San Isidro, Raúl Julio Solanet. — Socios: Daniel Hugo Sosti, argentino, casado, nacido el 4 de enero de 1942, arquitecto, C. I. 4.732.276, domiciliado en Cangallo 3418, Capital Federal; Juan Manuel Meli, argentino, casado, nacido el 22 de julio de 1944, arquitecto, C. I. 5.014.335, domiciliado en Monroe 338, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, y Jorge Guillermo Viezzoli, argentino, casado, nacido el 14 de abril de 1938, maestro mayor de obras, C. I. Nº 3.6[illegible].262, domiciliado en Bobzin 390, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires. — Denominación: "VIEZZOLI-SOSTI-MELI DISEÑO Y ARQUITECTURA S. A." Domicilio: Corrientes 2763, P. 7º de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de muebles y elementos para la decoración de viviendas, oficinas y negocios, de materiales, maquinarias y accesorios de decoración; materiales, maquinarias y accesorios para la construcción, artículos del hogar en general, tapicería y todo aquello relacionado directa o indirectamente con el equipamiento de viviendas, locales u oficinas. — b) Industriales: Fabricación de muebles y elementos para la decoración de viviendas, oficinas y negocios; accesorios de decoración; artículos del hogar y tapicería. Construcción de obras civiles. — c) De Mandatos y Servicios: Por la organización técnico-profesional de empresas, organización y dirección de obras civiles e industriales, diseño y ejecución de proyectos de arquitectura y decoración. Se deja establecido que aquellas tareas reservadas para profesionales con título habilitante serán efectuadas con la pertinente intervención de éstos. — Representaciones y mandatos en general. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Trescientos mil pesos, representado por 30.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, al portador y con derecho a cinco votos por acción y dividido en cinco series. — Organo Administrador: Está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año que elige la Asamblea Ordinaria. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea debe también elegir un Suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio quien tendrá el uso de la firma social. — Designación del Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Jorge Guillermo Viezzoli; Vicepresidente: Juan Manuel Meli; Director Titular: Daniel Hugo Sosti; Director Suplente: María Elena Boubila, argentina, ama de casa, casada, nacida el 16 de julio de 1936, C. I. 4.969.820, domiciliada en Bobzin 390, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, provincia de Buenos Aires; Síndico Titular: Carlos Ricardo Añoz, argentino, divorciado, Contador Público Nacional, L. E. 4.123.558, domiciliado en Viamonte 1592, Piso 5º Capital Federal, y Síndico Suplente: Salomón Osvaldo Mauas, argentino, nacido el 30 de junio de 1926, casado, Contador Público Nacional, C. I. 3.705.551, domiciliado en Güemes 3498, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 e.5|7 Nº 82.607 v.5|7|78

Westexal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acta de asamblea extraordinaria del 6 de mayo de 1977, protocolizada en Escritura Nº 1928 del Registro Nº 517, con fecha 6 de junio de 1977; WESTEXAL, SOCIEDAD ANONIMA, se reformaron los artículos 1º, 3º y 4º del estatuto social, que quedaron redactados en la siguiente forma. Artículo 1º: La sociedad se denomina Westexal, Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en Rodríguez Peña 1410, 11 piso, "A", Capital Federal. Artículo 3º: Tiene por objeto: Comercial: Realizar por cuenta propia o de terceros la compra, venta y distribución de productos de perfumería y cosméticos, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, exportación e importación. — Industrial: La elaboración y transformación de productos de perfumería y cosméticos. — Financiero: La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores y el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales. — Se excluyen las operaciones previstas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuario: La explotación de establecimientos ganaderos, agrarios, forestales, avícolas y de granja por cuenta propia o de terceros. — A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Publíquese por un día. — Se emiten acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por valor $ 800.000.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.540.— e. 5|7 Nº 82.112 v. 5|7|78

Viales y Estacionamientos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad española "VIALES Y ESTACIONAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle General Mola 211, Madrid, España, con un plazo de duración indefinido a partir del día 10 de febrero de 1967, siendo su objeto social el de realizar toda clase de estudios, proyectos y realizaciones del sector de la construcción en general, tanto de España como del Extranjero, así como el estudio, promoción, dirección, supervisión, concurrencia a licitaciones y, en su caso explotación, bien en propiedad, concesión, arriendo o cualquier otra forma, de estacionamientos, aparcamientos, pasos subterráneos y elevados, vías de peaje y cuantas actividades anexas o cumplementarias, en su más amplio sentido, hagan referencia directa o indirecta a la circulación de vehículos y al logro y mejor efectividad de todos los fines expresados, pudiendo a tal efecto interesarse en los negocios de otras personas naturales o jurídicas, que de algún modo, lleven a cabo las mencionadas actividades. — El capital social se fija en cinco millones de pesetas, representado por cinco mil acciones ordinarias de mil pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente con los números 1 al 5.000, ambos inclusive nominativas. — Administración y Representación: A cargo de un Consejo de Administración compuesto de un número de miembros accionistas o no, no inferior a tres ni superior a siete, eligiendo entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y un Secretario, siendo designado en este último cargo don Rafael Ardanaz Goicochea. — Que por Acta del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 24 de abril de 1978 celebrada en el domicilio social, se resuelve inscribir a la sociedad Viales y Estacionamientos S.A., en la República Argentina, con el carácter de sociedad extranjera, nombrando Apoderado y Representante de la sociedad en dicha Nación a Don Jorge Castro Scarabelli, designando como domicilio el situado en Leandro N. Alem 651, de la Ciudad de Buenos Aires, y declarar que no se asigna a dicha Sucursal capital alguno. — Entrelíneas: española. — Vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.820 e.5|7 Nº 85.110 v.5|7|78

Masim

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN escritura de fecha dos de mayo de 1977, pasada por ante el Escribano Jaime Schargrodsky, bajo el Nº 142, al folio 344, del Registro Nº 557, de la Capital Federal, aprobada por la I. G. P. J. el 27 de marzo de 1978, bajo el Nº 1.716, fue protocolizado el aumento de capital, emisión de acciones y adecuación de los Estatutos de la Sociedad "Masim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria", de conformidad con lo que a continuación se expresa: 1º Fecha de la Escritura de Protocolización: 2 de mayo de 1977. — 2º Razón Social o Denominación: "MASIM SOCIEDAD ANONIMA", según resolución de la Asamb. Gral. Ext. del 22|4|77 y 14|9|74. — 3º Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 1373, piso 14, Ofic. 369, Capital Federal. — 4º Objeto: Fabricación, comercialización, proyecto, asesoramiento técnico, comercial, importación, exportación, venta y colocación de Artefactos de iluminación, materiales eléctricos para iluminación y montajes industriales. — 5º Duración: 99 años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º Capital Social: El Capital Social asciende a $ 50.000.—, representado por 500 acciones de 100 pesos, valor nominal, cada una, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 7º Administración y Fiscalización: Un Directorio elegido por la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. — Fiscalización: Un Síndico titular, por el término de un año. — 8º Representación legal: El presidente del Directorio, en forma individual o el Vicepresidente en su caso. — 9º Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de abril de cada año. — Entrelíneas: según resolución de la Asamb. Gral. Ext. del 22|4|77. Vale. — E|l.: "y 14|9|74". Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920 e.5|7 Nº 82.630 v.5|7|78

Tres Estrellas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 6 de febrero de 1978, pasada ante la Escribana Dominga Cámara, al folio 29, bajo el Nº 9 del Registro Nº 69 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Tres Estrellas Sociedad Anónima por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de enero de 1978, conformada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.251 del 11 de abril de 1978, modificó los artículos primero y tercero del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina TRES ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1427, Piso 4º, "A". — "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o en cualquier forma, dentro o fuera del país o en el extranjero a: a) la fabricación, elaboración, envasamiento, transporte, almacenamiento, comercialización, distribución, exportación e importación de: 1) Productos, subproductos y residuos agrícolas, avícolas, ganaderos, forestales, pesqueros, en su estado natural o elaborados, inclusive productos destinados al consumo en general y a la alimentación humana, de animales y abonos agrícolas. — 2) Mercaderías, artículos y efectos de toda clase, carácter o naturaleza relacionado con sus actividades. — 3) Artículos, implementos, herramientas, maquinarias y accesorios destinados a las actividades agrícolas, ganaderas, avícolas, pesquera, forestal. — 4) Fertilizantes, sean de origen animal, vegetal o mineral, naturales o sintéticos, la explotación de establecimientos rurales, avícolas, agrícolas, ganaderos e instalación de cabañas, tambos, criaderos, granjas, chacras, viveros, silos, molinos y depósitos para almacenaje de productos agropecuarios en general. Promover y desarrollar operaciones, aceptar o ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones, corretajes y representaciones de los productos, artículos y mercaderías de su comercio e industria. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal." — E|líneas: bajo el Nº 3. Vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 e.5|7 Nº 82.625 v.5|7|78

Interlub

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Pedro José Julio Sandá, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 1735, piso 11, departamento A, nacido el 5 de noviembre de 1922, argentino, casado, L.E. Nº 1.744.292; Orlando Miguel Esteban Santipolio, comerciante, domiciliado en la calle Campana 3225, nacido el 26 de diciembre de 1930, argentino, casado, L.E. Nº 4.501.204; Bernardo Francisco Alcaide, Contador, domiciliado en la calle Pampa 2666, nacido el 27 de enero de 1945, argentino, casado, L.E. Nº 4.520.985. — 2) Fecha instrumentos de constitución: 27 de julio de 1977, y sus modificaciones de fecha 1º de noviembre de 1977 y 2 de mayo de 1978. — 3) Razón social o denominación: "INTERLUB SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio de la sociedad: Avenida Belgrano 1315, piso nueve. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Comercial: Por importación, exportación, distribución, compra, venta, comisión, consignación y representación de aceites y grasas lubricantes, materias primas químicas y aditivos para la elaboración de grasas lubricantes, fluidos anticorrosivos y productos derivados del petróleo y la industria química, incluido los elementos mecánicos necesarios para su elaboración y control, transferencia de tecnología, marcas, patentes, diseños y modelos industriales relacionados con la enunciación precedente. — Industrial: Por elaboración, transformación y fraccionamiento de aceites y grasas lubricantes, derivados del petróleo y de la industria química. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. — 6) Plazo duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: es de $ 10.000.000. — 8) Composición órganos administración y fiscalización: duración de cargos: 3 a 9 Directores e igualmente suplentes, Síndico Titular y Suplente, todos duran un año en su mandato. — 9) Organización, representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — El directorio está integrado por: Presidente: Pedro José Julio Sandá; Vicepresidente: Orlando Miguel Esteban Santipolio; Director: Bernardo Francisco Alcaide; Síndico Titular: Dr. Oscar Alberto Barrangou; Síndico Suplente: Dr. Alberto Emilio José Di Peco.

Buenos Aires, junio 12 de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.960 e.5|7 Nº 82.600 v.5|7|78

Eugemet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: escritura 24 abril de 1978. — Accionistas: Daniel Horacio Olzaniecki, argentino, industrial, 25 años, casado, D. N. I. 10.176.802; María Teresa Fortino de Olszaniecki, argentina, comerciante, 22 años, casada, D. N. I. 11.602.942, domiciliados en Dardo Rocha 669, Bernal, Prov. de Buenos Aires; Catalina Rak de Porcaro, argentina, comerciante, 51 años, viuda, Hernandarias 1545, Capital, L. C. 0.104.908. — "EUGEMET SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Cangallo 1851. — Plazo: de 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Industriales: Mediante la explotación integral de talleres metalúrgicos dedicados a la fabricación de calderas de todo tipo, capacidad y presión, para combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, manuales, automáticas y semiautomáticas; prestación de servicio de instalación, reparación y mantenimiento. — Comerciales: Mediante la comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad, sus partes, repuestos y accesorios. — Capital: $ 2.000.000.—, en acciones de $ 10 cada una; las mismas pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración a cargo de 3 a 7 miembros por tres años. — Representación: el Presidente o el Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: el 31 de marzo de cada año. — El capital inicial es suscripto: acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos. — Presidente: Daniel Horacio Olszaniecki; Vicepresidente: Catalina Rak de Porcaro; Director Titular: María Teresa Fortino de Olszanieki; Síndico Titular: Carlos Osvaldo Solari; Síndico Suplente: Edgardo Luis Beunza; éstos por un año. — Sigrapado: 0.104.908; Eugemet. Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.400 e.5|7 Nº 82.699 v.5|7|78

Consultexa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de CONSULTEXA S. A., por escritura del 2|12|77. — Socios: Jorge Buerba, soltero, nacido 10|4|46, D. N. I. 4.540.477, economista, Olleros 1782, 1º "A"; Oscar Angel Vogliano, divorciado, nacido 30|7|44, L. E. 4.447.023, arquitecto, Lerma 621; José María Anselmo Iturralde, casado, nacido 9|5|47, L. E. 7.599.870, Lavalle 1537, 1º "F", abogado. Todos argentinos y vecinos de Cap. Fed. — Duración: 100 años, a contar de su inscripción. — Domicilio legal: Lavalle 1537 1º "F", Cap. Fed. — Objeto: Efectuar servicios de consultoría en general y asesorar en relaciones públicas y humanas y en administración de empresas. Asociarse a empresas constructoras, inmobiliarias, de transporte de toda índole, agencias de turismo, hoteles, moteles y demás servicios de esa índole. Adquirir y enajenar inmuebles, inclusive subdividir y lotear y las operaciones de las leyes sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad. Realizar obras públicas y civiles. Explotar establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, mineros y pesqueros. Forestar y reforestar. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, representaciones, administraciones, agencias, consultorías, servicios turísticos, excursiones y asesoramientos técnicos o no. Todas las actividades indicadas se ejercerán por medio de profesional con título habilitante, cuando corresponda. — Capital: $ 4.500.000, en acciones ordinarias al portador de 1 voto, de $ 10.—. — Directorio: entre 2 y 9 miembros, por 3 ejercicios. Síndico: dura 3 ejercicios. — Representación legal: presidente y vicepresidente, individualmente o 2 directores en forma conjunta. — Ejercicio: cierra el 31 de diciembre. — Presidente: Jorge Buerba; vicepresidente: Oscar Angel Vogliano; director, José María Anselmo Iturralde. Síndico, Manuel Federico Pérez; suplente, Néstor Antonio Ponferrada.

Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.500 e.5|7 Nº 82.614 v.5|7|78

Artespectáculo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace sabre por un día el siguiente edicto:

Con la denominación de ARTESPECTACULO, SOCIEDAD ANONIMA, quedó constituida la sociedad anónima según escritura de fecha 23 de febrero de 1976 y complementaria de fecha 25 de junio de 1976. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 1464, primer piso, departamento 6. Son sus socios: Silfo Gramajo, argentino, de 49 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.028.337, casado en primeras nupcias con Mabel Alicia Marta Biaggi, domiciliado en la calle Federico Lacroze 2241, piso primero, departamento "A" Capital Federal; Don Roberto Rubén Arevalo, argentino, de 38 años de edad, comerciante, casado, en primeras nupcias con Mabel Elvira Zorrilla, con Libreta de Enrolamiento número 4.119.111, domiciliado en la calle Juez Tedín 2861; Doña Matilde Lorenzo, argentina, de 40 años de edad, empleada, que manifiesta ser de estado civil divorciada, con Libreta Cívica número 2.620.307, domiciliada en la Avenida San Martín 7550, departamento 12, de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; don Héctor Luis Gimenez, argentino, de 48 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Nereida Zulma Gramajo, con Libreta de Enrolamiento número 4.035.689, domiciliado en la calle Juan de Garay número 182, de Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires; don José Bernardino Veigas, argentino, de 45 años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Olga Susana Biaggi, con Libreta de Enrolamiento número 4.496.026, domiciliado en la Avenida General Mosconi 3511, piso primero, departamento "B", Capital Federal; y don Oscar Carlos Loffi, argentino, de 26 años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con María Mala, con Libreta de Enrolamiento número 8.274.365, domiciliado en la calle Mercedes número 4043, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto principal la producción por sí sola y|o la coproducción conjuntamente con personas y|o personas físicas ajenas a ella, y|o con otra u otras sociedades, de espectáculos de teatro profesional de todo género, de espectáculos de café concert, de espectáculos circenses, de "shows", o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y|o femenino con o sin aditamento de música y|o coreografía y|o escenografía de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos, de exposiciones de productos industriales de cualquier naturaleza amenizadas o no con espectáculos teatrales y|o circenses y|o variedades y|o por proyecciones cinematográficas y|o por atracciones y juegos mecánicos de entretenimiento infantil, de exposiciones de obras artísticas amenizadas o no con números teatrales y|o musicales y|o coreográficos y|o por proyecciones cinematográficas, de conferencias amenizadas o no por proyecciones cinematográficas y recitales artísticos, de programas de radiotelefonía de toda naturaleza, de programas de televisión de toda naturaleza, grabados o en vivo, de películas de corto y largo metraje para cinematógrafos, de películas de todo metraje para la televisión, de "video tapes" televisivos, y en general la producción y|o la coproducción de todo espectáculo público lícito de carácter artístico o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos, así también la adquisición y|o la locación, y en los casos pertinentes la importación de películas de todo metraje para cinematógrafos y para televisión y de video tapes televisivos, producidas y producidos por terceros y su distribución y locación o autorización de proyección a empresarios cinematográficos exhibidores y a canales de televisión así como también la exhibición directa de películas en las salas cinematográficas que la sociedad pueda adquirir, hacer construir o arrendar y|o su distribución y|o locación como locataria, y la venta a terceros de películas de todo metraje para cinematógrafos y para televisión y de video tapes televisivos, adquiridas y adquiridos y|o producidos y producidas por la Sociedad como así también la exportación de todas esas películas para cinematógrafo y televisión y, de eses "video tapes" televisivos y la producción y|o coproducción de filmes de corto metraje de publicidad con elementos y|o connotaciones artísticas tanto para cinematógrafos como para televisión, y de noticieros filmados para ambos casos, y la venta a terceros de toda obra artística y de cualquier naturaleza dentro del género de espectáculos públicos con factores artísticos, que la sociedad pueda producir. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, a cuyo efecto y a título meramente enunciativo y no taxativo ni limitativo se enumeran los siguientes actos que la Sociedad puede realizar: arrendar salas teatrales mediante el pago de un alquiler fijo y|u obtener su utilización mediante la oblación de un porcentaje de la recaudación con o sin seguro o sea con o sin porcentual mínimo a todo evento de pago anticipado a favor del locador, también podrá adquirir la propiedad de salas teatrales ya construídas y|o hacerlas construir en inmuebles que a ese efecto adquiera y arrendarlas como locadora o ceder la utilización de dichas salas teatrales como empresa de teatro a terceras personas que actúen como empresa de compañía, y|o coproducir y|o producir sus propios espectáculos teatrales en sus dichas salas propias, podrá adquirir derechos de autor o sea derechos de producción de las obras artísticas o intelectuales a realizar y transferirlos a terceros si así lo decidiera o utilizarlos para su propia producción o coproducción, podrá adquirir espacios radiotelefónicos y televisivos y utilizarlos para su propia producción o coproducción o transferirlos a terceros si así los decidiera, podrá intervenir en programas de radiotelefonía y de televisión tanto en calidad de productora o coproductora como en calidad de productora ejecutiva como en cualquier otra calidad que resulte legalmente admisible, podrá adquirir de productores del exterior del país derechos exclusivos para la producción en la República Argentina de filmes para cinematógrafo o televisión en base a personajes de ficción internacionalmente conocidos y utilizarlos en su propia producción coproducción, o transferirlos si así lo decidiere, podrá adquirir de productores del exterior del país de películas para televisión o de "video tapes" televisivos, derechos exclusivos sobre las mismas y los mismos para su proyección en los Canales de Televisión de la República Argentina, y utilizarlos o transferirlos a terceros y|o a dichos canales de Televisión si así lo decidiere, podrá ceder o locar o vender a avisadores comerciales y|o industriales y|o de cualquier naturaleza, y|o a Agencias de Publicidad, espacios publicitarios dentro de los programas de radiotelefonía y de televisión que tuviere y lugares publicitarios en las salas teatrales, en las salas cinematográficas, en los cafés concert, en las exposiciones, en cuanto lugar la Sociedad desarrolle su actividad, y en los programas impresos de las respectivas funciones de espectáculos y podrá en fin realizar cuantos actos sean conducentes al cumplimiento de los fines y objetos de la Sociedad. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Un millón de pesos. La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares: Presidente, Vicepresidente y un Vocal, todos con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres ejercicios. Composición del Directorio: Presidente, Silfo Gramajo. Vicepresidente. Héctor Luis Gimenez., Vocal Roberto Rubén Arevalo. Organo fiscalizador: Síndico Titular: contador público Rolando Edgardo Genni. Síndico Suplente: contador público Alberto Emilio Ron. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas y suscriptas son al portador, ordinarias, 5 votos. Testado en primer y segundo renglón. — No Vale

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.480 e.5|7 Nº 82.645 v.5|7|78

Viart

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elías Tufik Zacarías, argentino, casado, nacido el 1º de abril de 1936, comerciante, L.E. 5.161.241, domiciliado en Andrés Baranda 613, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Franco Jorge Favaro, italiano, casado, nacido el 31 de julio de 1938, comerciante, C.I. 1.743.083, domiciliado en Carlos Pellegrini 223, Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Martha Sara Troitiño, argentina, casada, nacida el 24 de marzo de 1938, comerciante, L.C. 0.960.337, domiciliada en Rodolfo López 3, Quilmes, Pcia. de Bs. As. — Por escritura del 24 de abril de 1978, ante el escribano Esteban A. Palermo, se constituyó la sociedad "VIART SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Cochabamba 2617, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, reparación y colocación de carteles, murales, posters, paneles luminosos y carteleras, moldeo de acrílico y publicidad en la vía pública. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación, comisión y consignación de materia prima, mercaderías y productos elaborados o semielaborados, que se relacionen con su objeto; industrial y alquiler de espacios publicitarios. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y de otra que requiera el concurso público. — Capital social: Es de $ 3.000.000, representado por 3.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un año. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del directorio en forma individual o al Vicepresidente en reemplazo del primero. — Presidente: Elías Tufik Zacarías; Vicepresidente: Martha Sara Troitiño; Directores: Alberto Naum Tazbaz y [illegible] Roberto Troitiño; Síndico titular: Elías Zaj[illegible] y Síndico suplente: Fernando Carlos Fernández. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 3769_9|6|78.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.620 e.5|7 Nº 84.684 v.5|7|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Agustina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON denominación de AGUSTINA S.R.L. se constituyó por escritura Nº 269 del 27|9|1976, ante Wolfran Lüthy, Registro 134 La Plata. Socios: Raquel Agustina Gil, argentina, nacida el 27|12|1927, con L.C. Nº 2.583.714, y C.I.F. 2.630.983, soltera, hija de Raimundo Gil y de Jesusa García, empleada, domiciliada en Amenábar 2030; Lutgardo Carlos Rafael Aguilera, argentino, nacido el 27|7|1938, con L.E. Nº 4.278.860, y C.I.F 4.711.469, soltero, hijo de Lutgardo Manuel Aguilera y de Matilde Piedrabuena, comerciante, domiciliado en Río de Janeiro 40, 6º A. Domicilio: Capital Federal, actualmente Amenábar 2030. Objeto: será dedicarse a la administración y disposición de inmuebles propios o ajenos, su amoblamiento y decoración, y realizar actividades de agencia de turismo nacional o internacional. A esos fines la sociedad tendrá amplias facultades de administración y disposición de bienes, muebles e inmuebles, y amplia capacidad jurídica para contraer obligaciones, incluida las previstas en el artículo 1881 del Código Civil. Duración: 10 años desde la registración. Capital: $ 100.000, en 100 cuotas de $a 1.000, totalmente integrado por partes iguales, in[illegible] inmueble. — Administración — Representación: A cargo de Raquel Agustina Gil en calidad de socia gerente. Cierre ejercicio Anual: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.640.— e. 5|7 Nº 82.540 v. 5|7|78

Productos Regionales El Indio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Oscar Ibáñez, argentino, divorciado, de 35 años de edad, comerciante, D.N.I. 5.199.384, domiciliado en Manuel Díaz Vélez 1924, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Susana Esther Bello, argentina, soltera, de 35 años de edad, comerciante, L.C. 4.461.022, domiciliada en Manuel Díaz Vélez 1924, La Lucila, Pcia. Bs. As. — Fecha de constitución: 7 de marzo de 1978. — Razón social: "PRODUCTOS REGIONALES EL INDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Avda. Honorio Pueyrredón 1125, piso 8º, Dto. "29", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de productos regionales o semi elaborados. — Plazo: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Se fija en la suma de $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — La administración y representación social estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el cargo de Gerentes; los mismos obligarán a la sociedad firmando conjunta o indistintamente. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.360.— e. 5|7 Nº 82.035 v. 5|7|78

Teas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Ienidanian, argentino, soltero, L.E. Nº 4.299.812, nacido el 14|12|1939, domiciliado en Tabaré 2030, Capital Federal. Jorge Vinicio Campaya argentino, casado, L.E. Nº 4.446.582, domiciliado en Monteagudo 54, piso 11 B, Capital Federal. Osvaldo Atilio Santambroggio, argentino, casado, L.E. Nº 4.348.149 nacido el 18|2|31, domiciliado en Ventana 3621, Capital Federal. Roberto Simoes Outao, argentino, soltero, C.I. Nº 4.624.283, nacido el 4|6|43, domiciliado en Alberti 666 piso 3º, Dto. C. Capital Federal, todos comerciantes. Fecha Constitución: Acto privado de fecha 6 de abril de 1978. Rubro Social: TEAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: En la calle Tabaré Nº 2030, Cap. Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el diseño y|o construcción propia y|o de terceros, de equipos hidráulicos, mecánicos y eléctricos como así también todo lo referente a su reparación y|o modificacion. Plazo: diez años a partir de la inscripcion en el R. P. de Comercio. Capital Social: $ 8.000.000. Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a crago de dos socios que a tales efectos quedan designados con el nombre de gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar en forma conjunta. Se designan Gerentes los señores Juan Ienidanian y Jorge Vinicio Campaya. Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente al 31 de diciembre. Enmendado: Santambroggio. Vale.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.500.— e. 5|7 Nº 82.437 v. 5|7|78

Magitec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Naciona de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Rodolfo Pineda, argentino, casado, de 32 años de edad, C. I. Nº 6.729.269, domiciliado en Viamonte 2160, Dto. 7, Lanús Oeste, y Antonio Gerardo Nicolino, argentino, casado, de 36 años de edad; L. E. Nº 4.396.693, domiciliado en Alvear 1237, Banfield. — Constitución de Sociedad Privada: 3 de abril de 1978 y modificación del 18 de abril de 1978. — Denominación social: MAGITEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y domicilio legal en Larraya 3895, Capital Federal. — Objeto Social: Compraventa, importación, exportación, distribución, representación y fabricación, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de productos metalúrgicos y plásticos. — Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: pesos ochenta mil aportados en partes iguales. — Organización de la representación legal: Socios Gerentes ambos socios firma indistinta bajo sello con la denominación social. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios Gerentes, ambos socios firma indistinta bajo sello de la denominación social. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c año. — Razón Social: Magitec S. R. L. — Con fecha 18 de abril de 1978. Modificación cláusula primera del contrato privado de Magitec S. R. L. por lo que el domicilio legal y real es en Larraya 3895, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13 360 e. 5|7 Nº 81.883 v. 5|7|78

Medicina Técnica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 14 de marzo de 1978, ante el Registro 260, Capital Federal, el socio de "MEDICINA TECNICA S. R. L.", señor Luis Pedro Aguirre, cede a sus consocios la totalidad de sus cuotas de la siguiente manera: a Estela María Milesi, 86; a Iván Allende Iriarte, a Hipólito Felisindo Feijóo, a Juan Carlos Llamas Massini, 87 a cada uno; a José María Rodríguez Cano y Roberto Marcos Ferronato, 49 a cada uno; la cesión se verifica en $ 433.000.—

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.180.— e. 5|7 Nº 81.953 v. 5|7|78

Acuarianos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JORGE BERNARDO SARACO, argentino, divorciado, de 32 años, comerciante, D.N.I. Nº 4.535.888, y Silvia Cristina Garelli, argentina, divorciada, de 29 años, comerciante, D.N.I. Nº 6.063.923, ambos con domicilio en la calle Murature 4936, de esta Capital Federal. — Fecha de constitución: Por Instrumento Privado del 22|3|78. — Razón social: "ACUARIANOS" S.R.L." — Domicilio social: Murature 4936, Capital. — Objeto social: Ventas de carnes y abasto. — Plazo de duración: 20 años a partir del 22|3|78. — Capital social: $ 1.650.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes. — Organización de la Representación Legal: Actúan en forma conjunta o indistintamete los socios geretes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e. 5|7 Nº 82.006 v. 5|7|78

Papelera Piralv

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LOS términos Ley 21.357: Constitución de sociedad. — 1º: Socios: José Pirro, argentino, nac. 12|5|934, casado, empleado, C. I. Pol. Fed., Nº 3.515.669, domicilio: Honduras 5605, Capital: Ana María de Felipe de Pisano, argentina, casada, nacida 3|2|1947, empleada, L. C. Nº 5.570.240, domic. Juan Bautista Jantin 2163, Depto. 2º, Capital Federal. — 2º: Doc. privado del 15|3|1977. — 3º: PAPELERA PIRALV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º: Juan Bautista Jantin 2163, Capital Federal. — 5º: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta y comercialización de papel, cartones y cartulinas en todos sus tipos y especies dentro de todas sus ramas. — 6º: Su duración: 10 años a partir del 1º de marzo de 1977. — 7º: Su capital es de $ 50.000.— aportado por partes iguales, según balance. — 8º: La sociedad está administrada, fiscalizada y representada legalmente por los gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta, señores Pirro y Felipe de Pisano. — 9º: Cierre: 30 de diciembre de cada año. — Entre líneas: Constitución de sociedad. Vale. 1978. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.220.— e. 5|7 Nº 81.965 v. 5|7|78

Acustic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RAUL Jorge Gioffre, argentino, nacido el 4|10|1946, comerciante, D. N. I. Nº 8.258.017, domiciliado en Francisco Bilbao 2791, Capital, soltero: Walter Paredes Susviela, uruguayo, nacido el 31|12|1937, comerciante, D. N. I. número 92.189.761, domiciliado en Francisco Bilbao 2781, Capital, casado. — Fecha del instrumento: 9 de mayo de 1978. Razón social: "ACUSTIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Francisco Bilbao 2791. — Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación y venta, distribución y comercialización de productos eléctricos, maquinarias, mercaderías relacionadas con la industria electrónica, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: mediante la fabricación de todo tipo de productos electrónicos. — Capital: $ 500.000.— dividido en 500 cuotas de $ 1.000.— cada una. — Administración y representación: a cargo de uno cualquiera de los socios en forma indistinta. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobre raspado: "9". Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.220.— e. 5|7 Nº 82.028 v. 5|7|78

Loderer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad por acto de fecha 18|3|77, privado. Juan José Loderer, casado, L. E. Nº 7.607.575, 29 años, argentino comerciante, Griveo 4152, Capital: Oscar Leonardo Loderer, casado, L. E. 4.425.073, 33 años, argentino, comerciante, Pringles 163, Capital; Verónica Banovsky de Loderer, viuda, C. I. Pol. Fed. Nº 5.864.571, 56 años, checoslovaca, Griveo 4078, Capital. — "LODERER S. R. L.", con domicilio en Víctor Hugo 728, Capital Federal. — Objeto: fabricación, reparación, comercialización, importación, exportación, representación, comisión y distribución de artículos de metal plateados y sus derivados, orfebrería y cristalería. — Plazo 99 años desde el 18/3/77. — Capital: $ 1.330.000. — Administración: a cargo de los socios Juan José Loderer y Oscar Leonardo Loderer, en calidad de gerentes industriales y comerciales respectivamente y con uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 5 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.600.— e. 5|7 Nº 81.979 v. 5|7|78

Econsult

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad, escritura del 26 de abril de 1978. — Socios: Jorge José Alvarez, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 7|9|1944, L.E. Nº 4.447.737, domiciliado en Avda. Gaona 4545, Capital; René Leopoldo Troise, argentino, casado, licenciado en economía, nacido el 5|10|1942, domiciliado en Mariano Moreno 3071, dto. 2, Victoria, Prov. de Buenos Aires, L.E. número 4.404.856; Antonio María Tomasenia, argentino, casado, licenciado en economía política, nacido el 5|1|1942, L.E. número 4.583.673, Obligado 2450, piso 2º "C", Capital; Rolando Ireneo Tomasenia, argentino, casado, licenciado en administración y contador público nacional, nacido el 7|4|1949, L.E. Nº 6.084.556, domiciliado en Rioja 3473, La Lucila, Prov. de Buenos Aires. — Denominación Social: "ECO-CONSULT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Obligado 2450, piso 2º, dto. "C", Capital.

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Enmendado: "1978", vale. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e. 5|7 Nº 81.959 v. 5|7|78

Noran

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado del 14|5|1978, se constituye NORAN S.R.L., con domicilio en Rivadavia 3432, 10 p., of. 46, hasta el 16|5|1978. — La constituyen: Enrique Néstor Vanoli, casado, comerciante, nac. el 30|9|26, L.E. Nº 5.111.459, argentino; Jorge César Poleri, casado, comerciante, nac. el 14|6|53, argentino, D.N.I. número 964.514, ambos domic. en Cordero 212, Adrogué, Pcia. de Bs. As.; Julio César La Bianco, casado, comerciante, nac. el 5|7|48, L.E. Nº 7.606.332, argentino, domiciliado en Lafinur 3269, 2º p., dto. 11, Capital. — Objeto: Será la importación y exportación de todo objeto, artículo y|o mercaderías transportables por barcos, y|o cualquier otro medio de transporte. — Inmobiliaria: compraventa de inmuebles urbanos, rurales y su explotación, construcciones y urbanizaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquellos. — Su capital es de $ 500.000.00, dividido en 500 cuotas de mil pesos ($ 1.000) c|u, totalmente suscripto en efectivo. — La administración, gerencia y uso de la firma social podrá ser ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. — La fiscalización será ejercida por los socios. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.600 e. 5|7 Nº 81.957 v. 5|7|78

Fercoba

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RICARDO Samuel Fernández, argentino, casado, nacido el 30|12|1924, comerciante, C.I. Nº 1.210.231, Libreta de Enrolamiento Nº 4.764.722, domiciliado en Gral. Paz 347, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Oscar Raúl Cozzi, argentino, casado, nacido el 11|7|1918, comerciante, C.I. Nº 1.828.875, Libreta de Enrolamiento Nº 1.913.791, domiciliado en Rivadavia 4543, piso 8º, "A", Capital Federal y Jorge Everardo Barbaglia, argentino, casado, nacido el 29|6|1923, comerciante, C.I. Nº 2.086.325, Libreta de Enrolamiento Nº 4.003.039, domiciliado en Dr. Juan F. Aranguren 1906, Capital Federal, resolvieron por instrumento privado de fecha 23 de diciembre de 1977, modificar el contrato de "FERCOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en los siguientes términos: Primero: prorrogar por el término de 10 (diez) años, a contar desde el primero de enero de 1978 la duración del contrato de la Sociedad — Segundo: De producirse el evento previsto en la cláusula décima del contrato de constitución de la Sociedad, y hasta tanto no se le reintegre la totalidad del importe perteneciente al causante, los herederos percibirán en conjunto, mensualmente, una suma que determinarán los socios a principio de cada ejercicio independiente del monto que les correspondiere como participación de capital, utilidades u otros haberes. — Tercero: Objeto Social: Fabricación de tubos y envases de cartón, bolsitas de papel, papeles impresos y a la compraventa de papeles, cartones y cartulinas.

S|r: "Fercoba", Vale. — S|r: "en los" vale.

Buenos Aires, 6 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500.— e. 5|7 Nº 82.043 v. 5|7|78

Ingeniería y Vivienda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 9|6|76, Haroldo Héctor Andrés Ferrero y Xenia Petrovic de Ferrero se retiran de la sociedad "INGENIERIA Y VIVIENDA S.R.L.", recibiendo, en pago de su capital, reservas, utilidades, cuentas particulares, la suma de $ 800.000, en la proporción de $ 480.000 el señor Ferrero y $ 320.000 la señora de Ferrero, mediante la adjudicación de la unidad funcional Nº 2, polígono 000201-02, sita en Díaz Vélez 3159|61|63|65|67|69, La Lucila, renunciando el señor Ferrero a su carácter de gerente, con efecto retroactivo al 1º|4|76. En este estado los actuales socios Bernardo Mandelbaum, Osvaldo Oscar Digiorgio, Leonor Alcira Haydée Suárez y Juana María Broard de Digiorgio, modifican las cláusulas 4 y 5, que en adelante quedan redactadas así: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 10 cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Bernardo Mandelbaum, 5.000 cuotas, o sea, $ 50.000; Osvaldo O. Digiorgio, 8.000 cuotas, o sea, $ 80.000; Leonor A. H. Suárez, 5.000 cuotas, o sea, $ 50.000, y Juana M. Breard de Digiorgio, 2.000 cuotas, o sea, $ 20.000. — Quinta: La administración, dirección y manejo de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los señores B. Mandelbaum y O. O. Digiorgio, los cuales quedan designados gerentes en este acto, con los derechos y obligaciones que les acuerda la ley. El uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los gerentes en forma indistint.., quienes usarán de sus firmas personales, acompañadas del sello de la sociedad, que contendrá su denominación y el aditamento gerente. En la forma indicada podrá ser utilizada con las más amplias facultades que acuerda la ley, pudiendo realizar actos y contratos relativos al objeto social, operaciones en cuentas corrientes, descuentos, giros, operaciones prendarias e hipotecarias, tomando y otorgando garantías personales o reales con cualquier persona o entidad, con los Bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y otros Bancos nacionales, provinciales, municipales o particulares, del país o del extranjero, sus agencias, sucursales, ya se trate de instituciones creadas o a crearse en el futuro, firmando, endosando, avalando toda clase de cheques, vales, pagarés, letras y todo otro tipo de papel endosable o al portador, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, celebrar cesiones, transferencias o negociaciones relativas al fondo de comercio, representar a la sociedad ante las reparticiones de la administración pública Nacional, provincias o municipios y ante entidades autárquicas de cualquier índole, así como también ante los ministerios, secretarías y especialmente aduanas, dirección general impositiva, tribunales de cualquier índole, fuero o jurisdicción, ante las cuales podrán actuar por sí o por medio de apoderados mediante poderes generales, especiales, con su consiguiente revocación, si fuera necesario, podrán concurrir o absolver posiciones, siendo suficiente para ello la presencia de uno cualquiera de los gerentes. Estos podrán practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la sociedad, entendiéndose que la enumeración que precede no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de no comprometer la firma social en fianzas a favor de terceros o en asuntos u operaciones ajenos al giro social. Los gerentes, sin perjuicio de dedicarse a la sociedad su mayor tiempo, quedan facultados a realizar por cuenta propia y|o de terceros operaciones similares al objeto de esta sociedad.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.660.— e. 5|7 Nº 82.500 v. 5|7|78

Equipos Especiales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Giacomuzzi, argentino, ingeniero mecánico, nacido el 28 de mayo 1943, L. E. Nº 4.410.352, domiciliado en Gualeguaychú 4976, Capital Federal, casado; José Luis Paladino, argentino, ingeniero mecánico, nacido el 8 de enero de 1938, L. E. Nº 4.259.521, domiciliado en la calle Lincoln 810, Castelar, Prov. de Buenos Aires, casado; Héctor Osvaldo Mato, argentino, licenciado en Organización de la Producción, nacido el 21 de abril de 1938, L. E. Nº 4.267.924, domiciliado en Tejedor 576, Boulogne, Prov. de Bs. Aires, casado, y Juan Franco Terlevich, italiano, ingeniero mecánico nacido el 25 de abril de 1942, C. I. Nº 5.049.242, domiciliado en la calle Jufré 980, piso 2, Capital Federal, casado, por escritura del 9 de mayo de 1978, ante el Escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "EQUIPOS ESPECIALES S.R.L.", domicilio legal: Gabriela Mistral 4454, Capital Federal. — Plazo de Duración: Es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compraventa, comercialización, consignación, exportación, importación y representación de artículos eléctricos, mecánicos, electrónicos y electromecánicos. — Capital Social: Es de $ 1.000.000. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quedan designados gerentes en este, los cuatro socios, quienes actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndenz, secretario.

$ 11.780.— e.5|7 Nº 82.459 v.5|7|78

La Nueva Esperanza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: "LA NUEVA ESPERANZA S.R.L. — Socios: René Jesús Guevara, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y nueve años, Libreta de Enrolamiento Nº 0.438.835 y Carmen Lascurain de Guevara, argentina, casada, comerciante, de cincuenta y nueve años, L. C. Nº 2.616.354, ambos domiciliados en Avda. Sáenz 40, Edificio A - B, piso tercero, departamento ciento diecinueve de la Capital Federal. — Objeto: Comercialización de materiales para la construcción. — Domicilio: Avda. Sáenz 40, Edificio A-B, piso tercero, departamento ciento diecinueve de la Capital Federal. — Duración: Cincuenta años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; capital: seiscientos mil pesos. — Administración: Gerencia ejercida por ambos socios en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 30 de abril. — Fecha de Contrato: 19 de mayo de 1978.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.460.— e.5|7 Nº 82.470 v.5|7|78

Wako's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber que entre los señores Abel Jorge Kopelman, argentino, casado, nacido el 20 de diciembre de 1943, comerciante, C. I. Nº 4.789.789 Policía Federal, domiciliado en Obligado 2624; Ricardo Wanat, italiano, casado, nacido el 21 de julio de 1947, comerciante, C. I. Nº 4.009.608 Policía Federal, domiciliado en Mansilla 3605, y María Teresa Biagetti de Wanat, italiana, casada, nacida el 10 de octubre de 1927, comerciante, C. I. Nº 4.009.407 Policía Federal, domiciliada en Mansilla 3605, todos de esta Capital Federal, con fecha 27 de abril de 1977 se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de "WAKO'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Lavalle 1670, Capital, siendo su objeto la explotación, instalación y|o venta de bares, cafés, pizzería, grill, confiterías, restaurantes y cantinas. Su plazo de duración es de 20 años a partir del 27 de abril de 1977 y su capital social de quinientos mil pesos. Ha sido designado Gerente el señor Ricardo Wanat, teniendo la representación integral de la sociedad. Se ha fijado el día 30 de junio de cada año como fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500 e.5|7 Nº 82.539 v.5|7|78

Centro Integral de las Pieles (C. I. P.)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO Privado de fecha 19 de mayo de 1978, los socios de CENTRO INTEGRAL DE LAS PIELES (C. I. P.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta, Nº 1.529, 1º 69 de S. R. L., resuelven: Aumentar el capital en la suma de $ 27.800.000, con lo que el capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 28.000.000.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.560.— e.5|7 Nº 82.486 v.5|7|78

Distribuidora Mariano Acosta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antranik Krikor Adanalian, de 46 años de edad, casado, libanés, comerciante, domiciliado en Junta 1375, Capital Federal, C.I. Nº 4.384.269; Juan Carlos Deirmendjian, de 38 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en Patrón Nº 6387, piso 2º, dpto., Cap., L.E. Nº 4.308.259; Eduardo Deirmendjian, de 33 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en Patrón 6387, piso 2º, depto., Capital Federal; Rubén José Deirmendjian, de 34 años de edad, casado, industrial, argentino domiciliado en la calle Patrón 6387 piso 3º, depto. 3, Capital Federal, L.E. Nº 4.416.076. — Fecha constitución: acto privado de fecha 28 de abril de 1978. — Rubro social: DISTRIBUIDORA MARIANO ACOSTA S.R.L. — Domicilio social: en la calle Mariano Acosta 725, Capital Federal. — Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos, materiales y componentes relacionados con la industria del calzado en general. — Capital social: un millón ochocientos mil pesos. — Plazo: tres años, a partir de la fecha del presente contrato. — Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, estando a su cargo la firma social de la siguiente forma: el señor Antranik Krikor Adanalian firmará bajo el sello social juntamente con cualquiera de los otros tres socios. — Fecha de cierre de ejercicio: anualmente el 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Krikor, Krikor: valen.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.400.- e.5|7 Nº 82.485 v.5|7|78

Codeproa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 14|11|75 y 1º|8|77. — Entre: Miguel Grincajger, uruguayo, nacido el 24|2|37, casado, comerciante, C.I. número 3.726.120, domiciliado en Pampa 2144, piso 3º P, Capital; Félix Daniel Pieczanski, argentino, casado, nacido el 26|12|48, comerciante, L. E. Nº 5.081.803, Thompson 861, Capital. — Estatuto de sociedad por transformación: sociedad que se transforma "CODEPROA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad con duración hasta el 1º|8|81. — Inscripta Nº 111, 1º 61 la adecuación a la Ley Nº 19.550. — Sociedad que se constituye: "Codeproa" S.A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Maturin 2892. — Plazo de 99 años, a partir del 1º|8|71, prorrogándose de esta manera la sociedad. — Objeto: a) Industriales: por la elaboración de azúcar, arroz y artículos vegetales de la alimentación; b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos en el inciso a) y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio o de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Agropecuarias: por la explotación de la ganadería, agricultura y la forestación; d) Inmobiliaria: por la compra, venta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive los comprendidos en el régimen de la ley de propiedad horizontal. — Capital: $ 600.000, acciones de $ 10.-, las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración de 2 a 12 miembros por tres años. — La representación corresponde al presidente o al vicepersidente en forma indistinta e individual. — Ejercicio: el 31 de julio de cada año. — Las acciones suscriptas son al portador, ordinarias, clase "A", 5 votos. — Presidente: Félix Daniel Pieczanski; Vicepresidente: Miguel Grincajger; Directores Titulares: Martín Vicente Caballero, Rubén Francisco De Simone, Román Olmos, Delia Olga Ochoa de Vázquez, Isabel Rut Szpigiel de Pieczanski, Esther Weissman de Grincajger; Síndico Titular: Alberto Leonardo Bilezker; Síndico Suplente: Raúl Jaime Zelmann. — Enmendado: Grincajger: vale.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.160 e. 5|7 Nº 82.483 v. 5|7|78

Taemak

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Antonio Di Risio, argentino, ingeniero, 28 años, domicilio Nueva York 3520, L.E. Nº 7.641.691 y Julio Agustín Vassena, soltero, arrgentino, ingeniero, 28 años, domicilio Alejandro Mohr 2420, C.I. Nº 6.222.582 P.F. Fecha de Contrato Social: 19|10|1977. — Nombre de la sociedad: TAEMAK S.R.L. Domicilio: Alejandro Mohr 2420, Capital Federal. Plazo de duración: 10 años a partir del 1º|10|77. Objeto: La fabricación y comercialización por cuenta propia y de terceros de elementos y equipos eléctricos y|o mecánicos y|o electronicos. Capital Social: $ 500.000.—. Administración: Roberto A. Di Risio y Julio A. Vassena en calidad de gerentes. Uso de la firma Social: Individual. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de setiembre.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e. 5|7 Nº 82.061 v. 5|7|78

Clexim

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Casati, Contador Público Nacional, nacido el 9 de marzo de 1943, C. I. Nº 5.205.490, domiciliado en Sucre 423, Capital Federal; Hugo Ricardo Minotti, Contador Público Nacional: nacido el 9 de octubre de 1944, C. I. Nº 5.501.055, domiciliado en Montevideo Nº 1163, Capital Federal y Dante Falcone, Contador Público Nacional, nacido el 23 de julio de 1943, C. I. número 4.786.528, domiciliado en J. M. Estrada 3547, La Lucila, Prov. de Buenos Aires, todos argentinos y casados: por escritura del 10 de mayo de 1978, ante

el Escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "CLEXIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal; Lavalle 715, piso 3º B, Capital Federal. — Plazo de Duración: Es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la exportación de productos del país manufacturados o no e importación de toda clase de bienes en las condiciones que establezcan las reglamentaciones vigentes sobre el particular. — Capital Social: Es de $ 120.000. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. — Quedan designados gerentes en este acto los señores Dante Falcone, Hugo Ricardo Minotti y Carlos Alberto Casati, quienes actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400.— e.5|7 Nº 82.455 v.5|7|78

El Pantel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por escritura pública de fecha 15|11|1977; Socios: 1) Santiago Avelino González Corripio, español, casado, nacido el 21|4|1915, C.I. Nº 3.201.148, 62 años, domiciliado en Salta 1051 de Quilmes; 2) Honorino González Bargiela, español, casado, comerciante, C.I. Nº 3.968.245, 45 años, Av. San Martín 1420, Capital; Herminio González Bargiela, español, casado, comerciante, C.I. Nº 4.651.430, 43 años, Sánchez de Bustamante 2046, Capital; Miguel Aníbal Pens, argentino, soltero, comerciante, L.E. número 8.403.016, 27 años, Salcedo 2511, Castelar; Manuel González Bargiela, español, casado, comerciante, C.I. Nº 6.335.814, 36 años, O'Higgins 2191 Capital; Eloy Vitienes Madiedo, español, casado, comerciante, C.I. 6.870.916, 29 años, Pringles 4737, Espeleta; Ceferino Manuel Cuadra Valle, español, casado, comerciante, C.I. número 3.853.350, 46 años, domiciliado en Felipe Amadeo 1008, Quilmes. Benjamín Cuadra Valle, español, casado, comerciante, C.I. Nº 9.161.775, 36 años, Berutti 225, Morón, todos los domicilios no señalados como en Capital corresponden a la Provincia de Buenos Aires; Denominación Social: EL PANTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Uruguay 1245; Plazo de 30 años a partir del 15|11|1977; Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación integral de negocios de bares, confiterías, copetines y copetines al paso; pudiendo la sociedad realizar todo tipo de explotaciones gastronómicas y establecimientos comerciales relativos al ramo; Capital: $ 3.200.000.—; Administración a cargo de Miguel Angel Pens, Eloy Vitienes Madiedo, Benjamín Cuadra Valle; en calidad de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos cualesquiera; desempeñan por el plazo social ejercicio el 30 de diciembre de cada año. Sraspado: Bargiela; Madiedo, Vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e. 5|7 Nº 81.861 v. 5|7|78

Service San Remo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 1473 del 13 de diciembre de 1977 pasada al folio 3272 del Registro Nº 234 a cargo del Escribano Ernesto C. Mendizabal; Rubén Adolfo Río y Aníbal Orificio Richard únicos integrantes de Richard y Río, S.R.L., cedieron treinta cuotas a Jorge Enrique Caruso y José Raúl Río cedió al mismo Jorge Enrique Caruso cinco cuotas, todas de cien pesos cada una que les pertenecían en SERVICE SAN REMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en Ventana 3892, oficina 10 de esta Capital Federal, modificándose el artículo tercero de esta sociedad por haberse equiparado las cuotas sociales, es decir que Richard y Río, S.R.L, tienen treinta y cinco cuotas y Jorge Enrique Caruso treinta y cinco cuotas también, quedando vigentes las demás cláusulas del contrato básico.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320.— e. 5|7 Nº 82.060 v. 5|7|78

Revocal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: Revocal, S.R.L. Entre los señores Fortunato Mangialavori, italiano, comerciante, nacido el 12 de abril de 1934, de 43 años de edad, casado, con C.I. Policía Federal Nº 4.590.038, domiciliado en la Avda. Díaz Vélez Nº 4537, piso 8º de la Capital Federal; Miguel Mangialavori, italiano, comerciante, nacido el 6 de febrero de 1937, de 41 años de edad, casado, con C.I. Policía Federal Nº 4.838.605, domiciliado en la calle Nicasio Oroño Nº 1563, de la Capital Federal; Antonio Mangialavori, italiano, comerciante, nacido el 30 de enero de 1940, de 38 años de edad, casado, C.I. Policía Federal Nº 5.026.036, domiciliado en Avda. Díaz Vélez Nº 4537, p. 7º, de la Capital Federal y Juan Prado Señas, español, comerciante, nacido el 27 de marzo de 1912, de 66 años de edad, casado, C.I. Policía Federal Nº 1.178.276, domiciliado en la calle Carlos Spegazzini Nº 575, piso 6º, letra A, de la Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de REVOCAL, S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Paraná Nº 583, piso 4º, letra A, de esta ciudad; pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial, por resolución de todos sus socios. Segunda: La sociedad se dedicará a la industrialización, fabricación, venta y|o comercialización de productos para la construcción en general. Tercera: La duración de la sociedad será de quince años (15) a contar desde el día 17 de mayo de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos de este contrato, que podrá ser prorrogado por voluntad unánime de todos los socios. Cuarta: El capital suscripto, asciende a la suma de un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una de ellas, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detallan a continuación: Fortunato Mangialavori, dos mil quinientas cuotas por valor de pesos doscientos cincuenta mil, que integra totalmente y las cuales le otorgan una participación en la sociedad del 25% (veinticinco por ciento); Miguel Mangialavori, dos mil quinientas cuotas por valor de doscientos cincuenta mil, que integra totalmente y las cuales le otorgan una participación en la sociedad del 25% (einticinco por ciento); Antonio Mangialavori, dos mil quinientas cuotas por valor de doscientos cincuenta mil, que integra totalmente y las cuales le otorgan una participación en la sociedad del 25% (veinticinco por ciento); y Juan Prado Señas, dos mil quinientas cuotas por valor de pesos doscientos cincuenta mil, que integra totalmente y las cuales le otorgan una participación en la sociedad del 25% (veinticinco por ciento). Las integraciones mencionadas lo son en dinero en efectivo. Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los otros socios, y sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, regirá respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales; los socios sobrevivientes podrán en este caso optar entre a) continuar el giro social con el representante único del socio fallecido; y b) abonarle sus cuotas sociales con más los dividendos que pudieran corresponderle, previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho o saldo favorable a la sociedad; en tales casos las utilidades se determinarán conforme al balance que se practicará dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios Antonio Mangialavori y Juan Prado Señas, que invisten el carácter de gerentes y que podrán actuar en forma conjunta, indistinta y|o alternada, conforme al siguiente ordenamiento: podrán actuar indistintamente en los siguientes casos; ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Instituciones, Reparticiones y Oficinas públicas o privadas; Tribunales de Trabajo o de cualquier otro fuero; ante las autoridades y|o representantes legales; podrán actuar en forma indistinta o individual para contestar demandas o demandar, interponer toda clase de recursos, apelar, desistir, asistir a audiencias como representantes legales de la sociedad y oponer excepciones, poner y absolver posiciones, solicitar reconocimiento de firma y letras; prestar juramentos y cauciones; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos; articular nulidades y falsedades, pedir la venta de los bienes de los deudores, compensar, reconvenir, novar, conceder quitas y|o esperas; transar, desistir y prorrogar la jurisdicción, tomar y despedir al personal, suspenderlo, amonestarlo y aplicar las sanciones disciplinarias contempladas en la Ley. Para el resto de sus actuaciones deberán actuar en forma conjunta, debiendo suscribir ambos toda la documentación. Se les fijará una retribución por los servicios que cumplan en tal carácter. Séptima: El día 30 de junio de cada año, se cofeccionarán un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganacias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la resrva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Octava: Disuelta la sociedad: la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula Séptima de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes en la época de disolución o liquidación o en la marcha de los negocios sociales será resuelta por arbitros o amigables componedores nombrados uno por cada socio: quienes antes de entrar a estudiar la o las cuestiones que se suscitaren designarán por simple mayoría un tercero y cuyo fallido será inapelable. De conformidad, firman los comparecientes, en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Buenos Aires, 19 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.520.— e. 5|7 Nº 82.068 v. 5|7|78

Criado, De Giusto y Di Persia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Pedro Criado, casado, 57 años, argentino, geólogo, Rodríguez 775, Monte Grande, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 2.182.607; José María De Giusto, viudo, 58 años, argentino, geólogo, Pascual Palma 476, Paraná, provincia de Entre Ríos, L.E. Nº 2.073.708; y Carlos Alberto Di Persia, casado, 57 años, argentino, geólogo, Serrano 2350, piso 6º, departamento "A", Capital Federal, L.E. Nº 4.075.826. — 2) Fecha de Constitución: 26 de agosto de 1977, por escritura Nº 193 del Registro Nº 69 de Morón, provincia de Buenos Aires, y escritura Nº 2 de fecha 31 de enero de 1978, mismo Registro. — 3) Razón Social: CRIADO, DE GIUSTO Y DI PERSIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Serrano 2350, piso 6º departamento "A", Capital Federal. — 5) Objeto Social, Dedicarse a la exploración y explotación de minas. — Asesoramiento y estudios mineros y geológicos. — A la compraventa de concesiones mineras. — A la importación y exportación de minerales, maquinarias, repuestos, instrumentales y cualquier otro elemento relacionado con las actividades específicas de la empresa. — A tales fines podrá asimismo actuar como representante de firmas nacionales y extranjeras y realizar todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que considere necesarias y convenientes y operar con instituciones de créditos particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y particulares existentes y a crearse. — 6) Plazo de duración: Hasta el 30 de junio de 1987, prorrogable por períodos de diez años. — 7) Capital Social: Novecientos mil pesos, dividido en novecientas cuotas de mil pesos cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios en carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y adoptarán sus resoluciones por mayoría de más de la mitad del capital integrado. — 9) Organización de la representación legal: Los socios Gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.580.— e. 5|7 Nº 82.494 v. 5|7|78

Strasnoy y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad "STRASNOY Y COMPAÑIA S.R.L.", por aumento del capital social resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social así: Cuarta: El capital se fija en la suma de veintsiete millones de pesos (27.000.000), dividido en dos millones setecientas mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por Néstor Luis Strasnoy (v|n 675.000) seiscientas setenta y cinco mil cuotas, María Goldberg Vda. de Strasnoy (v|n 1.350.000) un millón trescientas cincuenta mil cuotas y María Rosalía Fogueiman Vda. de Strasnoy (v|n 675.000) seiscientas setenta y cinco mil cuotas, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas de conformidad con los libros rubricados de la Sociedad. — Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas no modificadas. Firmado, Néstor L. Strasnoy. — María G. Vda. de Strasnoy. — María R. F. Vda. de Strasnoy. — Fecha del instrumento: 12 de abril de 1978.

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Enmendado: "junio". Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.980.— e. 5|7 Nº 82.491 v. 5|7|78

Barraca Termogen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital — BARRACA TERMOGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Río Cuarto 1418 de la ciudad de Buenos Aires, por escritura de fecha 24 de abril de 1978, ante el Escribano del partido de San Isidro Raúl Julio Solanet, ha procedido a aumentar el Capital Social a la suma de $ 20.000.000.— dividido en 200.000 cuotas de $ 100.— valor nominal cada una, suscripto e integrado totalmente conforme al Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1977, por partes iguales por ambos socios. Quedando en tal sentido reformada la cláusula tercera del Contrato Social.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.940 e.5|7 Nº 82.610 v.5|7|78

Maida - López

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Genaro Luis Maida, argentino, nacido el 11 de mayo de 1915, casado, comerciante, matrícula individual número 1.493.842, domiciliado en la calle Santa Juana de Arco 3871, Capital; Jesús Lopez, argentino, nacido el 17 de mayo de 1917, casado, comerciante, matrícula individual Nº 1.498.298, domiciliado en la calle Ruiseñor 256, Paso del Rey, Pcia. de Bs. As.; Guillermo Luis Maida, argentino, nacido el 17 de julio de 1945, casado, comerciante, matrícula individual número 8.246.016, domiciliado en la calle Santa Juana de Arco Nº 3871, Capital. — Fecha constitución: Por escritura de fecha 7 de abril de 1978, pasada ante el escribano Francisco José Rocca. — Rubro social: "MAIDA-LOPEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: En la calle Melincue Nº 3220, 4º piso, depto. 14, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, división, loteo, construcción, financiación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. — Plazo: diez años a partir de la fecha, o sea, 7|4|1978. — Capital social: Trescientos mil pesos. — Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social. — Entrelíneas: 4º piso, dto. 14, o sea, 7|4|1978. Vale.

Buenos Aires, 13 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.620.— e. 5|7 Nº 82.488 v. 5|7|78

Setep

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Señor Francisco Dante Grapato, argentino, 47 años de edad, casado, técnico en comunicaciones, domiciliado en Zavaleta 461, Capital, con C. I. número 2.988.472; José Antonio Vázquez, argentino naturalizado, 32 años de edad, casado, técnico en comunicaciones, domiciliado en Tarija 820, Temperley (Pcia. de Bs. As.), con C. I. 6.203.538; Angel Molinari, argentino, 29 años de edad, casado, técnico en comunicaciones, domiciliado en Bazzini 1140, Villa Bosch (Pcia. de Bs. As.), con C. I. 6.063.172; Norberto Roque Colla, argentino, 34 años de edad, casado, técnico en comunicaciones, domiciliado en Donado 3833, depto. "B", Capital Federal, con L. E. Nº 4.740.148, y Raúl Narciso Bozzini, argentino, 30 años de edad, soltero, técnico en comunicaciones, domiciliado en Dorrego 1654, Olivos (Pcia. de Bs. As.), con L. E. Nº 8.268.221. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 8 de marzo de 1978. — 3) Razon social: "SETEP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Calle Tucumán Nº 1516, piso noveno (9), departamento "D", de Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto social será la producción y comercialización de material de comunicaciones y de centrales telefónicas automáticas, así como también su instalación y|o mantenimiento. — 6) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del 8 de marzo de 1978. — 7) Capital social: $ 2.000.000, dividido en doscientas cuotas (200) de pesos diez mil ($ 10.000) cada una, las que se suscriben en este acto por partes iguales entre los socios. — 8) Organización de la representación legal: La administración y|o representación de la sociedad serán ejercidas por todos los socios en su carácter de socios gerentes, pero para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos (2) cualesquiera de ellos. — 9) Fecha cierre del ejercicio: 28 de febrero.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.540.— e. 5|7 Nº 82.480 v. 5|7|78

London City Bar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CESION DE 1.399 cuotas de $ 100.- cada una, por el precio de ciento treinta y nueve mil novecientos pesos en efectivo, a contar 8|6|77. — Cedentes de cuotas: Carlos Manuel Castro, 198; Isaac García Martínez, 261; Manuel Meiriño Campos, 249; Manuel Alonso López, 73; J. Sánchez Castro, Díaz y Cía. S.R.L., 300; Casa Fuentes S.A.C.I.F.I., 275; Jesús María Amado, 43. — Cesionarios: Maximino Bernárdez, Domingo Antonio Rodríguez y Manuel Díaz, 5 cuotas cada uno; Antonio Campos Campos, Eugenio Baquero, Andrés Piñera, César Aladro, Ramón Chenlo, Luis Armayor, José Vizcaíno, Manuel Vizcaíno, José Alonso Ramírez, Manuel Godiño Muñoz y Víctor Méndez Díaz, 2 cuotas cada uno; Luis Eduardo Baldán, Macario Bueno, Francisco Aparicio Pérez García y Gervasio Méndez, 1 cuota cada uno; Aurelio César Eloy Lagar, 277 cuotas; Arsenio García Martínez, 112 cuotas; Pedro Alvarez, 103 cuotas; José Emilio Rodríguez; Norberto Antonio Abad, Francisco Iglesias Pérez, Jesús María Sánchez Castro, María del Pilar Ferreiro de Díaz y Antonio García Miguens, 101 cuotas cada uno; Bernardino Rodríguez y María Elsa Pérez, 76 cuotas cada uno; Amadeo Rosa, 57 cuotas y Victoriano Montero, 51 cuotas cada uno. — Datos personales socios: Máximino Bernárdez, 61 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 1.787.298 P. Fed., México 3658, Cap.; Domingo Antonio Rodríguez, 65 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 1.158.308 P. Fed., Doblas Nº 117, 4º B, Cap.; Manuel Díaz, 61 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 2.257.936 P. Fed., Achával 279, Cap.; Antonio Campos Campos, 46 años, argentino naturalizado, casado, bancario, C.I. Nº 7.444.050 P. Fed., Martín Coronado Nº 809, Acassuso, Pcia. Bs. As.; Eugenio Baquero, 53 años, español, viudo, comerciante, C.I. Nº 2.725.138 P. Fed., Avda. Pavón 1032, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Manuel Alonso López, 61 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 2.037.478 P. Fed., Brasil 1620, 2º 5, Cap.; Andrés Piñera, 60 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 2.111.973 P. Fed., Acoyte Nº 280, 7º A, Cap.; César Aladro, 63 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 2.160.922 P. Fed., Avda. General Paz Nº 11.852, Cap.; Ramón Chenlo, 61 años, español, casado, comerciante, C.I. número 2.281.776 P. Fed., Obligado 3116, Cap.; Luis Armayor, 52 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 3.851.787 P. Fed., Hungría 950, Cap.; Carlos Manuel Castro, 47 años, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 3.054.894 P. Fed., Laprida Nº 2236, Florida, Pcia. Bs. As.; José Vizcaíno, 48 años, español, soltero, comerciante, C.I. Nº 2.594.471 P. Fed., Paraguay Nº 416, 1º, Cap.; Manuel Vizcaíno, 45 años, español, soltero, comerciante, C.I. Nº 2.594.472 P. Fed., Paraguay 416, 1º, Cap.; José Alonso Ramírez, 45 años, argentino naturalizado, casado, bancario, C.I. Nº 7.450.835 P. Fed., Florida 183, Cap.; Manuel Godiño Muñoz, 45 años, argentino naturalizado, casado, bancario, C.I. Nº 7.457.913 P. Fed., Florida 183, Cap.; Isaac García Martínez, 66 años, español, casado, comerciante, C.I. número 1.184.319 P. Fed., Arredondo 2471, Castelar, Pcia. Bs. As.; Víctor Méndez Díaz, 60 años, argentino naturalizado, casado, comericante, C.I. Nº 3.531.685 P. Fed., Piedras 180, 6º, Cap.; Arsenio García Martínez, 60 años, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 2.441.189 P. Fed., Paraguay 5441, 7º D, Cap.; Luis Eduardo Baldán, 31 años, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 5.271.994 P. Fed., Castro 916, Cap.; Pedro Alvarez, 58 años, español, casado, comerciante, C.I. número 5.486.777 P. Fed., San Juan 1422, 9º, Cap.; Macario Bueno, 55 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 3.860.943 P. Fed., Paunero 700, Sarandí, Pcia. Bs As.; Sucesión de Francisco Aparicio Pérez García, Chile 672, 6, 22, Cap.; Gervasio Méndez, 54 años, español, comerciante, casado, C.I. Nº 3.880.645, P. Fed., Piedras Nº 180, 6º 12, Cap.; José Emilio Rodríguez, 56 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 1.882.133 P. Fed., Juramento Nº 2891, Cap.; Norberto Antonio Abad, 35 años, argentino, casado, contador público, C.I. Nº 4.769.127 P. Fed., Sáenz Peña 141, 3º B, Cap.; Francisco Iglesias Pérez, 41 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 6.258.425 P. Fed., Belgrano Nº 1483, 2º C, Cap.; Manuel Meiriño Campos, 56 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 3.890.884 P. Fed., Quintino Bocayuba 226, 1º 12, Cap.; Bernardino Rodríguez, 53 años, español, casado, comerciante, C.I. Nº 3.910.569 P. Fed., Gualeguay 353, Cap.; María Elsa Pérez, 51 años, español, soltera, empleada, C.I. Nº 3.375.900 P. Fed., Brasil 1620, 2º 5, Cap.; Jesús María Amado, 44 años, español, casado, comerciante, C.I. número 4.829.752 P. Fed., Rondeau 615, Wilde, Pcia. Bs. As.; Amadeo Rosa, 54 años, italiano, casado, comerciante, C.I. número 3.494.331 P. Fed., Rondeau 585, Wilde, Pcia. Bs. As.; Victoriano Montero, 52 años, cubano, casado, comerciante, C.I. Nº 2.425.586 P. Fed., Arrecifes 706, Castelar, Pcia. Bs. As.; Jesús María Sánchez Castro, 76 años, argentino naturalizado, viudo, comerciante, C.I. Nº 806.351 P. Fed., French 2378, 5º B, Cap.; María del Pilar Ferreiro de Díaz, 65 años, española, casada, quehaceres, C.I. Nº 3.510.805 P. Fed., Chaco 12, 2º E, Cap.; Antonio García Miguens, 71 años, argentino naturalizado, casado, comerciante, C.I. número 807.135 P. Fed., Bogotá 347, Cap.; y Aurelio César Eloy Lagar, 57 años, español, casado, C.I. Nº 2.531.729 P. Fed., comerciante, Cucha Cucha 1370, Cap. — Denominación: LONDON CITY BAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. de Mayo 595|599, Capital. — Duración: 35 años y 6 meses, a contar 1º de agosto 1954. — Objeto: explotación negocio confitería, bar, restaurante y afines. — Capital social: seiscientos dieciocho mil pesos, dividido en 6.180 cuotas de $ 100.- cada una. Integradas en la siguiente proporción: Maximino Bernárdez, Antonio Domingo Rodríguez y Manuel Díaz, 505 cada uno; Antonio Campos Campos, 281; Aurelio César Eley Lagar, 277; Eugenio Baquero, 252; Manuel Alonso López, 232; Andrés Piera y César Aladro, 226 cada uno; Ramón Chenlo y Luis Armayor, 222 cada uno; Carlos Manuel Castro, 219; José Vizcaíno y Manuel Vizcaíno, 167 cada uno; José Alonso Ramírez, 142; Manuel Godino Muñoz, 141; Isaac García Martínez, 122; Víctor Méndez Díaz, 114; Arsenio García Martínez, 112; Pedro Alvarez, Luis Eduardo Baldán, Macario Bueno, Suc. Francisco Aparicio Pérez García y Gervasio Méndez, 103 cada uno; José Emilio Rodríguez, Norberto Antonio Abad, Francisco Iglesias Pérez, Jesús M. Sánchez Castro, María del Pilar Ferreiro de Díaz y Antonio García Miguens, 101 cada uno; Manuel Medriño Campos, 93; Bernardino Rodríguez y María Elsa Pérez, 76 cada uno; Jesús María Amado, 69; Amadeo Rosa, 57; y Victoriano Montero, 51. — Administración: gerentes: Carlos Manuel Castro, Manuel Meiriño Campos, Isaac García Martínez, Manuel Díaz y Manuel Alonso López. — Voluntad social: se ajustará a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley número 19.550. — Consejo de Vigilancia: titular: Jesús María Sánchez Castro, Maximino Bernárdez, Ramón Chenlo y Norberto Antonio Abad; suplentes: Antonio García Miguens, José Vizcaíno, Andrés Piñera y Pedro Alvarez. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — E|líneas: "comerciante, cada uno"; valen. — Domicilio de la sociedad: Avda. de Mayo 595|599 esquina Perú 30, Capital Federal. — Objeto: a la explotación de negocios de confitería, bar, restaurantes, casas de comida y afines, despacho de bebidas en general, elaboración y venta de helados y masas, venta de golosinas envasadas y artículos de tocador, aganillos y afines; uso de la firma social individual, para compraventa de bienes del activo conformidad del 51 % como mínimo del capital; para extracción de fondos dos de los gerentes en forma conjunta. — E|líneas: Norberto Antonio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, 595; valen.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.420.- e.5|7 Nº 82.057 v.5|7|78

R. C. Viajes y Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS, María Amanda Casaccia de Ressia, argentina, casada, de 43 años de edad, comerciante, con C.I. Nº 2.849.699 de la Policía Federal, con domicilio en Paunero 1822, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y Piera Rosita Porcelli, italiana, soltera, de 36 años de edad, comerciante, con C.I. Nº 7.341.365 de la Policía Federal, con domicilio en Avda. del Libertador 5092, piso 14, dto. "A", de Capital Federal. — II) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de abril de 1978. — III) Denominación Social: "R.C. VIAJES Y TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Domicilio Social: Corrientes 456, 2º piso, Oficina 22, Capital Federal. — V) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero. — d) la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes o permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. — e) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — f) la realización de actividades similares o anexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, y toda otra actividad comprendida en la ley 18.829 y el decreto 2254|70. — VI) Plazo de duración: 50 años contados a partir del 28 de abril de 1978. — VII) Capital Social: pesos 2.000.000. — VIII) Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: Estará a cargo de las dos socias quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo ambas la representación legal, y cuyas firmas en forma conjunta obligarán a la sociedad. — IX) Fecha de Cierre del Ejercicio, 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.580.— e. 5|7 Nº 82.097 v. 5|7|78

Emag

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del día 21 de diciembre de 1977 los Señores Carlos Sollner, C.I. Nº 1.292.583, argentino naturalizado, comerciante, casado, de 69 de edad y Juan Spitzner, C.I. número 1.369.732, argentino naturalizado, comerciante, viudo, de 74 años de edad, en sus carácteres de únicos socios de EMAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar el artículo 4º del contrato social que queda redactado así: La Sociedad durará hasta el día 30 de junio de 1978.
Enmendado: 1978. Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.320.— e. 5|7 Nº 82.100 v. 5|7|78

Alojamiento Crámer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado del 10|10|1977, el socio José Remuiñan (C.I. Nº 5.383.658), vende, cede y transfiere a los socios Sres. Valentín Vidal Vidal (C.I. Nº 6.446.074): 200 cuotas; Juan Abraham Tanuz (L.E. Nº 4.340.375): 200 cuotas; Ramiro Sixto Arias (L.E. Nº 4.003.637): 200 cuotas y a Casimiro Félix Toyos (L.E. número 4.496.356): 200 cuotas, es decir la totalidad de las cuotas que tenía en: ALOJAMIENTO CRAMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al precio total de $ 1.200.000. — S|r.: Tanuz, vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.180.— e. 5|7 Nº 82.117 v. 5|7|78

Despachos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber:

QUE SE ha ordenado la inscripción del instrumento de constitución de la sociedad "DESPACHOS S.R.L.", siendo las partes pertinentes del mismo, según Ley Nº 21.357, las siguientes: 1) Datos personales de los socios: Jacinto Miguel Tornay, argentino, casado, fecha de nacimiento 19 de julio de 1940, domicilio, Pringles 2946, de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.393.2[illegible]; Horacio César Ruiz, argentino, casado, fecha de nacimiento 13 de diciembre de 19[illegible]. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 29 de setiembre de 1977. — 3) Razón Social: "Despachos S.R.L.". — 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participacion con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Importación:, exportación, compra y venta de todo tipo de mercaderías nacionales o extranjeras; edición y venta de publicaciones técnicas; representaciones, comisiones y consignaciones; producción de publicidad, seguros y fletes; y la tramitación, en todas sus etapas, de los despachos a plaza de mercaderías de importación y el embarque de mercaderías de exportación, por vía marítima terrestre o aérea. — 5) Domicilio Comercial: Avda. Corrientes 922, 6º piso, Of. 41. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — 8) Reperesentación Legal, Administración: Jacinto Miguel Tornay, socio gerente. — Fecha cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e. 5|7 Nº 82.134 v. 5|7|78

Anuar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Aníbal Iadiccico, argentino, soltero, de 22 años, empleado, domiciliado en Ballivián 2158, Capital Federal, D. N. I. Nº 10.921.831; Salvador Belisario Sánchez Aizcorbe, argentino, soltero, de 26 años, comerciante, domiciliado en Oliveira César 423, Tigre, Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 5.069.582; María Cristina Szesciel de Iadicicco, casada, argentina, de 25 años, empleada, L. C. Nº 6.282.993, domiciliada en Avalos 332, Capital Federal; y María Rosalía Sánchez Aizcorbe, argentina, casada, de 25 años, domiciliada en Bartolomé Mitre 3390, Victoria, Prov. de Buenos Aires, empleada, C. I. Nº 6.677.176. — 2º) Fecha del Contrato: 13 de octubre de 1975. — 3º) Razón Social: ANUAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Objeto: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos en general y el estudio y construcción de carpintería metálica y herrería de obra para la construcción en todo tipo de metales. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas relacionadas con el objeto social; productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores, y sus repuestos, patentes y marcas, sean naciona-

les o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o en el extranjero. — 5º) Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción. — 6º) Capital Social: $ 100.000.— dividido en 10.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscripto por los socios en partes iguales. — 7º) Domicilio Social: Avalos 382, Dpto. 1, Capital Federal. — 8º) Administración: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, quienes quedan designados Gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — 9º) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.540.- e.5|6 Nº 82.601 v.5|6|78

Sanser

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Salomón Sabag, argentino, casado, con domicilio en la calle Larrea 1450, piso 2º, Dpto. "A", Capital, nacido el día 3 de febrero de 1924, con C.I. Nº 2.302.676, Policía Federal, comerciante; y Lidia Beatriz Abigador de Sabag, argentina, casada, con domicilio en la calle Larrea 1450, piso 2º, Dpto. "A", Capital, nacida el 24 de marzo de 1942, comerciante, L.C. Nº 4.403.540. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de diciembre de 1977. — 3) Denominación: "SANSER S. R.L.". — 4) Domicilio social: Pueyrredón 1063, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean éstos personas individuales o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda ropa de vestir para damas, caballeros y niños, especialmente las denominadas de sport. — Asimismo compra, venta de artículos de marroquinería, carteras, bolsones, monederos, en tela, plástico y cuero, mediante la explotación integral del ramo. — Industriales: Fabricación de todo tipo de ropa de vestir, en telas, cuero, fibras sintéticas y sus mezclas y|o combinaciones. — Inmobiliarias: Podrá comprar o arrendar, a los fines del desarrollo de su objeto, locales, depósitos y establecimientos industriales. — Igualmente y respecto a lo antecedente, podrá tomar o dar en usufructo, tomar o dar en concesión, ser permisionaria, celebrar contratos de anticresis, o cualquier otro cuya forma jurídica pura o derivada, permitida por la ley, haga al desarrollo de su objeto. — Financieras: Tomar y otorgar créditos de y hacia terceros, también a los fines del desarrollo de su objeto. — Queda perfectamente establecido a los fines del art. 11 inc. 3º de la Ley 19.550 se deja determinado que las actividades indicadas precedentemente lo serán respecto de la explotación del ramo objeto de la sociedad. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 7.500.000, suscripto e integrado totalmente en partes iguales. — 8) Composición del órgano de administración: Gerencia ejercida por ambos socios en forma conjunta, alternada o indistinta. — 9) Representación legal: Ambos Gerentes indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año calendario. — Test: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". No vale. — E|: "S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.240 e.5|7 Nº 82.613 v.5|7|78

Maries Inmobiliaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: Por instrumento privado de fecha 23|2|78, el señor Ricardo Alberto Sposaro, argentino, 41 años de edad, casado con doña Laura Artese de Sposaro, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Independencia 3565, piso 4º, Dpto. 45, L.E. 4.165.820, cedió la cantidad de 50.000 cuotas que tenía en la sociedad "MARIES INMOBILIARIA S.R.L.", en la siguiente forma: Al señor Mario Gabriel Valerio, 41 años de edad, casado, argentino, comerciante, domicilio Av. El Cano 4082, planta baja, Capital, L.E. 4.159.067, la cantidad de 25.000 cuotas y al señor Eduardo Raúl Morquin, casado, 41 años de edad, de profesión arquitecto, domicilio Lavalle 2668, piso 9º, "C", Capital, L.E. 4.181.549, la cantidad de 25.000 cuotas sociales; la presente cesión se realizó por un importe de pesos 500.000 que el cedente recibió de los cesionarios en la parte que corresponde. — Modificación de contrato: Los señores Mario Gabriel Valerio y Eduardo Raúl Morquin, en su carácter de únicos socios de "Maries Inmobiliaria S.R.L.", deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato social, las que quedan redactadas en la forma que sigue: Cláusula primera: La sociedad girará bajo la denominación "Maries Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Delagado 646 de esta Capital. — Podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos). — Dicho capital los socios lo suscriben e integran en su totalidad en bienes a valor de plaza, según constancias del balance constitutivo que firmado por separado forma parte integrante del presente obrando los comprobantes de adquisición de los bienes aportados en poder de la sociedad. — En consecuencia corresponden al señor Mario Gabriel Valerio la cantidad de 75.000 cuotas sociales y al señor Eduardo Raúl Morquin la misma cantidad. — Cláusula quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes revistarán la calidad de gerentes, ejerciendo la representación legal y obligando a la sociedad con su sola firma. — Desempeñarán sus cargos durante la vigencia de la sociedad y su remoción solo podrá efectuarse por justa causa. — A los efectos de acreditar el consentimiento que prescribe el artículo 1277 del Código Civil, con la cesión que da cuenta más arriba del presente, el señor Ricardo Alberto Sposaro, acompaña primer testimonio de la escritura pública suscripta por su esposa Laura Artese, prestando la conformidad del caso para esta operación.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — e.5|7 Nº 82.629 v.5|7|78

Dental Faro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Italo Antonio Jordán Arcaini, casado, italiano, comerciante, nacido el 20|10|37, domiciliado en Las Heras 2949, 2º B, Capital Federal, C.I.P.F. 5.791.896; Margarita Ester Franze de Arcaini, casada, argentina, comerciante, nacida el 15|6|1940, domiciliada en Las Heras 2949, 2º Dto. B, Capital Federal, C.I. P.F. Nº 4.600.991. — Fecha constitución: 15 de marzo de 1978. — Razón social: DENTAL FARO S.R.L. — Domicilio sociedad: Marcelo T. de Alvear 2149, piso 1º, Dto. B, Buenos Aires. — Objeto social: Tiene por objeto la comercialización de aparatos, materiales e instrumental de uso en odontología. — Duración: 99 años, a contar inscripción en Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 2.000.000 (dos millones de pesos) representado por doscientas mil cuotas de $ 10 cada cuota, suscriptas en partes iguales por ambos socios. — Administración y representación legal: Ambos socios en calidad de gerentes quienes actuarán individual e indistintamente. — Fecha de cierre ejercicio: 31 de marzo. — Entrelíneas: Dental: vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.- e.5|7 Nº 82.506 v.5|7|78

Baldulana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 3 de junio de 1977 ante el escribano del partido de San Isidro, Raúl Julio Solanet, los señores Felipe Martín Karas, Antonio Marcelo Sarrentino, Julio Horacio Ojoli y Pablo Francisco Ferrero, como únicos socios integrantes de la firma BALDULANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven no integrar el aumento de capital suscripto por los cuatro socios por partes iguales en la escritura de fecha 14 de mayo de 1976, ante el citado escribano Raúl Julio Solanet, declarando que el capital real de la sociedad lo constituye la suma de quince mil pesos, dividido en 1500 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado por los cuatro socios por partes iguales conforme surge del contrato social y sus modificaciones, que continúan subsistentes y sin más modificaciones que la introducida por la presente.

Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.- e.5|7 Nº 82.608 v.5|7|78

Rocha y Weiss

SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Penciano Alberto Rocha, argentino, separado, de treinta y cinco años de edad, Libreta de Enrolamiento número 5.874.716, con domicilio en la calle Lima Nº 1520 de la Ciudad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de profesión albañil; Jesús Mario Rocha, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.748.375, con domicilio en la calle Lima 1520 de la Ciudad de Martínez, Provincia de Buenos Aires de profesión albañil y Otto Guillermo Weiss argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 5.807.488, con domicilio en la calle Defensa Nº 729, Capital Federal, de profesión maestro mayor de obras. — Razón social: "Rocha y Weiss. — Domicilio social: Peña 2695, 1º A, Capital Federal. — Modificación cláusula primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "ROCHA Y WEISS S. R. L." — y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Peña Nº 2695, 1º Piso, Departamento "A" de esta Capital Federal. — Modificación cláusula tercera: El Capital social se eleva a la suma de pesos seis millones, dividido en seiscientas mil cuotas de capital, que son suscriptas por los socios en partes iguales, o sean doscientas mil cuotas cada uno, que representan pesos dos millones cada socio, que integran totalmente en Bienes de Uso. — El valor de los mismos lo ha sido conforme a su cantidad y calidad y precios de plaza, según inventario firmado por los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentra afectado a prenda, embargos, ni gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de los referidos Bienes de Uso, incorporados a la Sociedad, todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos números 51, 149 y 150 de la ley Nº 19.550. — Modificación cláusula cuarta: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Primera Modificación. — Este plazo podrá prorrogarse por unanimidad de votos y por lapsos a determinar en cada oportunidad. — Modificación clásula novena: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revistarán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal, cuyas firmas de por lo menos dos de ellos obliga a la Sociedad. — Desempeñarán ssu funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de sus funciones, podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar toda diligencia, acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Municipal o Privado del País o del Extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enunciaciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente a indirectamente con el Objeto social, incluso los actos previos en los artículos número 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo número 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Objeto del presente aumento de Capital. — Prórroga. — Testado Sociedad de Responsabilidad Limitada. — No Vale. — Entre líneas 1º A. Vale.

Buenos Aires, abril 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 40.760 e.5|7 Nº 82.560 v.5|7|78

Pagani e Increta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Aurelio Armando Pagani y José Cayetano Increta, ambos domiciliados en Cangallo 1934 de esta Capital, en su carácter de únicos integrantes de "PAGANI E INCRETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Constituida conforme a la Ley 19.550 e inscripta con fecha 22 de febrero de 1974, bajo el Nº 156 al folio 262 del Libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Ltda., resuelven: Primero: Modificar la cláusula 4a. del contrato social, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Nº 6, obrante al folio 6 del Libro de Actas de la sociedad mencionada, la que queda redactada en la forma siguiente: "Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, a partir del 1º de julio de 1973, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: Autorizar al socio-Gerente Sr. Aurelio Armando Pagani y al Dr. Carlos Fernando Suárez, para que conjunta o separadamente inscriban la citada modificación en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y para que retiren testimonios. — En prueba de conformidad y ratificación de lo expresado se firma un sólo ejemplar en Buenos Aires, 28 días de abril de 1978. — Aurelio Armando Pagani. — José Cayetano Increta.

Buenos Aires, mayo 31 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500 e.5|7 Nº 82.597 v.5|7|78

Calzados Caprice

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial De Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nestor Alberto Martinez, argentino, soltero, de 28 años, comerciante, D. N. I. 7.684.618, domiciliado en Nazca 1025, 2º Dpto. B, Capital Federal, y Guillermo Luis Neglie, argentino, soltero, comerciante, de 21 años, D. N. I. 12.084.239, domiciliado en Víctor Bassi 83, Haedo, Provincia de Buenos Aires. — II) 13|12|1977 y 10|-|78. — III) CALZADOS CAPRICE S. R. L.. IV) Pola 1796, Capital Federal. — V) Industriales: la elaboración, fabricación, y transformación en todas sus formas y estados, de todo tipo de materias primas, mercaderías y materiales de cuero, plástico o caucho para la elaboración y manufactura de artículos para el hogar o uso personal y sus correspondientes elementos y accesorios. — Comerciales: la empresa se dedicará a la importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y comercialización de productos, subproductos, mercaderías, materias primas y demás bienes elaborados o a elaborarse del país o del extranjero, incluyendo en especial sus repuestos, accesorios, partes, complementos derivados y afines que de alguna manera se vinculen con la producción. — VI) 5 años a partir del 1º de junio de 1976. — VII) $ 100.000. — VIII) Ambos socios gerentes y uso de firma en forma indistinta. — IX) 31 de mayo. — S. Testado: S. R. L. — Vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.880 e.5|7 Nº 82.594 v.5|7|78

Cimec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 21|7|1977; 6|12|1977; Constitución de sociedad; socios: José Carballeda, argentino, casado, nacido el 10|2|1932, técnico industrial, L. E. 6.579.867, domiciliado en Juncal 3068, Lanús Este, Hugo Oscar González, argentino, casado, técnico industrial, nacido el 29|1|1949, L. E. 7.697.280, domiciliado en calle 8 Nº 4838, Lanús Este; Juan Katriniuk, argentino, casado, nacido el 8|1|1933, técnico industrial, L. E. 4.820.749, domiciliado en 849, Nº 437 de Quilmes; "CIMEC S. R. L.". Con domicilio legal en Caldas Nº 1686, 2º piso, Capital Federal; Objeto: a) Industriales: Lo constituye la realización de obras de ingeniería industrial, consistente en reparaciones y montaje general de cañerías industriales y tubería anexas, fabricación y montaje de tanques en general, calderas fumistería; electromecánica, grupos electrógenos, motores diesel, máquinas automáticas, compresores y servicios afines, la instalación de estructuras de planta industriales y laboratorios, así como la realización de los cálculos y proyectos concernientes a los mismos en todas las especialidades de la ingeniería y de la química. b) Comerciales: la empresa se dedicará a la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor, representación, comisiones, consignaciones, mandatos y comercialización de productos, subproductos, mercaderías, aparatos, implementos, máquinas, equipos mecánicos, útiles, de cualquier naturaleza y demás bienes elaborados o a elaborarse, del país o del ex-

tranjero, incluyendo en especial sus repuestos, accesorios, partes, complementos, derivados y afines que de alguna manera se vinculen a la producción; Plazo de 30 años a contar del 1º de junio de 1977; El uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios que en el cargo de Gerente representarán a la sociedad; ejercicio al 31 de mayo de cada año; capital $ 600.000.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — S/T.: "Junio" — Vale.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.400 e.5|7 Nº 82.600 v.5|7|78

Elinec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura número 198 de fecha 4 de mayo de 1978, pasada ante el escribano Juan H. Estrada al folio 438 del Registro Notarial número tres de la Capital Federal a su cargo, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada comercial e industrial cuyos datos fundamentales son los siguientes: 1) Está integrada por los señores: Alejandro Gallino, de 31 años de edad, ingeniero electromecánico, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.928.578, domiciliado en la calle Güemes 4254 y Guillermo Osvaldo Grassi, de 31 años de edad, ingeniero electromecánico, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.591.145, domiciliado en la calle Deán Funes número 1087, ambos son argentinos, domiciliados en Capital Federal. — 2) La escritura de constitución es del 4 de mayo de 1978. — 3) Se denomina "ELINEC S. R. L. COMERCIAL E INDUSTRIAL". — 4) Su domicilio social funciona en la calle Constitución 1581, de Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas y de telecomunicaciones, obras civiles de cualquier tipo, generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalaciones eléctricas en edificios de iluminación interior y exterior, de balizamiento, de señalamiento, instalaciones eléctricas especiales, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, electrificación rural, aéreas y subterráneas, subestaciones de transformación. — Instalación de plantas transmisoras, receptoras y redes de conexión domiciliaria de toda forma de tele y radiocomunicaciones, instalaciones mecánicas, conductos de aire comprimido, aire acondicionado y demás fluidos, movimiento de materiales o materias primas en estado sólido o gaseoso, como así también efectuar el correspondiente asesoramiento técnico. — b) Montajes de cualquier índole para la industria liviana, mediana o pesada, sea química, petroquímica, siderúrgica o de cualquier otra área. — c) Importar, exportar, fabricar, adquirir enajenar y distribuir toda clase de productos de la industria extractiva, agrícola, ganadera, forestal y fabril manufactura. — d) Ejercer la representación de comerciantes y fabricantes, la administración de todo tipo de bienes y negocios, sean propios o de terceros. — e) Adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir o enajenar toda especie de bienes, contraer obligaciones y celebrar todo tipo de contratos relacionados directa o indirectmente con su objeto. — 6) Su duración es de cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por decisión de los socios. — 7) Su capital social es de pesos 1.000.000.— dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, las que son íntegramente suscriptas por los socios en este acto, a razón de quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos cada una. — Del capital suscripto los socios integran en este acto, en dinero efectivo, la mitad, es decir, quinientos mil pesos, a razón de doscientos cincuenta mil pesos cada uno. — El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado en el momento en que lo disponga la gerencia, en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de la escritura. — La cesión de las cuotas sociales se regirá por lo determinado en el artículo 152, de la Ley 19.550. — 8) La administración y representación de la sociedad estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes. — 9) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. —

Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.200.— e.5|7 Nº 82.538 v.5|7|78

Aceros Ima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HORACIO Manuel Tosto, de 29 años de edad, argentino, casado, industrial, L. E. 7.660.419, Haydée Esther Seoane de Tosto, argentina, casada, comerciante, de 54 años de edad, L. C. 0.086.488; Manuel Tosto, argentino, casado, industrial, de 55 años de edad, L. E. Nº 3.086.508; y Elba Carmen Bevilacqua de Tosto, argentina, casada, comerciante, de 28 años de edad, L. C. 6.536.490, todos domiciliados en la calle La Paz 3747, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, por documento privado del 28 de noviembre de 1977, se constituyó la sociedad "ACEROS IMA S. R. L.", domicilio legal: Virrey Ceballos 981, Capital Federal; Objeto social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación de menaje y vajilla en acero inoxidable, repuestos y accesocios. — Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión, y consignación de materias prima y productos relacionados con su objeto industrial; Capital Social: es de $ 1.000.000; Plazo de duración: es 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; La administración de la sociedad está a cargo de los socios Horacio Manuel Tosto y Manuel Tosto, quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta o separada de cualquiera de ellos obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Testado: argentina — No vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.770 e.5|7 Nº 84.683 v.5|7|78

Perñat y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instacia en lo Comercial de Registro Dra Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Teodoro Rodolfo Perñat, soltero, argentino, de 76 años, L. E. 58.213, despachante de aduana, Juan B. Ambrosetti 108, 1º, Cap. — Amalia Evelina Perñat, soltera, argentina, de 67 años, L. C. Nº 1.285.348, ama de casa, Juan B. Ambrosetti 108, 1º, Capital; y Teodoro Lázaro Tagliaferro, casado, comerciante, argentino, de 39 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.272.006, Lanús 3181, "2", Capital. — Fecha Constitución: 5|10|77. — Esc. Emilio P. Bardi. — Denominación: "PERÑAT Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 651, Capital. — Objeto: dedicarse al ramo de despachantes de aduana y agentes marítimos y toda actividad relacionada con éstas. — Plazo: 10 años a partir del 1º|1|74. — Capital: $ 420.—, dividido en 420 cuotas de $ 1.— cada una. — Dirección y Administración, a cargo de Teodoro Rodolfo Perñat y Teodoro Lázaro Tagliaferro, como gerentes administradores. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.460.— e.5|7 Nº 84.779 v.5|7|78

Velotech

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Julio César Comarón (h), argentino, soltero, comerciante, nacido 15 mayo 1950, L. E. 8.406.065, domiciliado calle Belgrano 426, departamento 1, Bernal, Provincia de Buenos Aires y Julio César Comarón, argentino, nacido 5 abril 1911, casado, primeras nupcias con Clara Birchich, L. E. 2.481.752, comerciante, domiciliado calle Bacacay 1707, Capital, por escritura del 11 mayo 1978, pasada ante la escribana de capital doña María Cecilia Zucchino al folio 1212, Registro Nº 289, constituyeron la sociedad "VELOTECH S. R. L.", con domicilio legal en esta Capital, calle Doctor Florentino Ameghino 1283, Su término de duración es de quince años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materiales para la construcción, ferretería, sanitarios y afines, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, representaciones y mandatos relativos a su objeto. — El capital es de un millón de pesos, dividido en 5 cuotas de trescientos mil pesos cada una, de las cuales el señor Julio César Comarón (h) integra 3 cuotas y las 2 restantes el señor Julio César Comarón, el cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto y el restante cincuenta por ciento a un año de plazo a contar desde la fecha. La administración de la sociedad estará a cargo del socio Julio César Comarón (h) quién revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal, haciendo uso de la firma social en forma exclusiva. — Anualmente el 31 de diciembre se confeccionará un inventario y balance general de los negocios sociales.

Buenos Aires, mayo 31 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.540 e.5|7 Nº 81.686 v.5|7|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, rectificando la publicación Nº 80.896 del 14|6|1978, en el sentido que la verdadera denominación de "DANUBIO SOCIEDAD ANONIMA DE HILANDERIA Y TEJEDURIA" es así y no "Danubio Sociedad Anónima Hilandería y Tejeduría".

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280.— e.5|7 Nº 85.268 v.5|7|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se aclara el edicto publicado el 11 de mayo de 1978, bajo el Nº 74.229, en el sentido que "CALILEGUA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" aumentó el capital de la sociedad de $ 95.000.000 a la suma de pesos 3.300.000.000.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.660.— e.5|7 Nº 85.331 v.5|7|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación del 10|5|1978 del Boletín Oficial, en la denominación de la sociedad de Responsabilidad Limitada salió publicado como "ESTUDIO ALFA SOATE, siendo la denominación correcta: "Estudio Alfa Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 3.420.— e.5|7 Ná 85.348 v.5|7|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación efectuada el día 1º de junio de 1978, por error se consignó como nombre social el de "Tortoletti y Bassetti Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" cuando debió ser "TORCOLETTI Y BASSETTI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA".

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e.5|7 Nº 85.458 v.5|7|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto "LIGUER SOCIEDAD ANONIMA": Que habiéndose publicado la fecha de constitución de la sociedad donde dice: Fecha de constitución: 2 de diciembre de 1977 y 17 de marzo de 1978, debe leerse: Fecha de constitución: 2 de diciembre de 1977 y 16 de marzo de 1978.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.420.— e.5|7 Nº 85.533 v.5|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, en los autos: "Andrades de Vázquez, Estela c/Vázquez, Jorge Alberto s/ Nulidad de matrimonio", cita a JORGE ALBERTO VAZQUEZ para que dentro del décimo día comparezca a estar en juicio bajo apercibimiento de designarle representante legal al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, 6 de junio de 1978. — Lisandro J. Areco, secretario.
$ 3.500.— e.5|7 Nº 85.404 v.6|7|78

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, emplaza a SUSANA GRACIELA JORDAN para que en el plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos "Martínez González, Manuel c/Jordán, José Serafín s/Suc. y otros s/Escrituración", la intervención que le corresponde, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que la represente en él.

Buenos Aires, 15 de junio de 1978. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 6.840.— e.5|7 Nº 84.411 v.6|7|78

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA SALVADORA CLOTILDE FARRE de CAPRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 2.500.— e.5|7 Nº 69.439 v.7|7|78

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por quince días desde la última publicación a quien formule oposición al pedido de PEDRO FRANCO BOLLA de sustituir su apellido por Bolia. — Publíquese una vez por mes por dos meses.

Buenos Aires, 20 de junio de 1978. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 1.000.— e.5|7 Nº 85.314 v.5|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 1 en autos "PARIS, ORFILIA ESTHER s/Cancelación de certificado transferible", cita por sesenta día a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición conforme artículos 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965/63 y de acuerdo a la providencia que se transcribe: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — I. — Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativa y transferible cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito recibido por el Banco Shaw, Sucursal Independencia con fecha 17 de mayo de 1978 bajo el Nº 10.649.303. — 2) Depositante: Orfilia Esther Paris. — 3) Cantidad depositada: $ 2.000.000.— — 4) interés: 84 % anual. — 5) Vencimiento del depósito: 16 de abril de 1978. — 6) Pagadero en Buenos Aires. — II. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 15 días. — III. — Notifíquese al Banco Shaw, Sucursal Independencia, mediante oficio." — Felipe M. Cuartero, Juez. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978. Margarita R. Braga, secretaria.
$ 71.250.— e.5|7 Nº 85.156 v.25|7|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947.)

SEPARATAS

★ Nº 106
DECRETO Nº 5.720/76
Reglamento de las Contrataciones del Estado $ 500

★ Nº 153
LEY Nº 21.481
Modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias .... $ 350

★ Nº 155
LEY Nº 21.499
Expropiaciones .... $ 350

★ Nº 156
LEY Nº 21.284
Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
Reglamentación de la Ley Nº 21.284
DECRETO Nº 142/77
Reglamento de la Ley Nº 21.284 .... $ 350

★ Nº 159
LEY Nº 21.541
Trasplantes de órganos y materiales anatómicos .... $ 350

★ Nº 166
DECRETO Nº 2.687/77
Establecimientos Lácteos. Normas a que deben ajustarse la habilitación y funcionamiento de los mismos .... $ 350

★ Nº 167
DECRETO Nº 2.750/77
Buceo Deportivo. Se reglametan sus actividades .... $ 350

★ Nº 168
LEY Nº 21.686
Procedimientos Administrativos. Introdúcense diversas modificaciones a distintos artículos de la Ley Nº 19.549.
DECRETO Nº 3.700/77
Sustitúyense algunos artículos del Decreto Reglamentario número 1.759/72 .... $ 350

★ Nº 169
LEY Nº 21.695
Forestación. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación, en sustitución del actual sistema de desgravación impositiva. $ 350

★ Nº 170
LEY Nº 21.708
Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto-Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 350

★ Nº 171
RESOLUCION Nº 15.850/77
Derechos de Autor. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 350

★ Nº 172
RESOLUCIONES Nros. 1 y 2/78
Inspección General de Personas Jurídicas. Asociaciones Civiles - Estatuto tipo Asociaciones Civiles y Fundaciones Inventario - Formulario tipo .... $ 350

★ Nº 173
DECRETO Nº 830/78
Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977) Reglamentación .... $ 350

★ Nº 174
LEY Nº 21.795
Ley de Nacionalidad y Ciudadanía - Atribución, otorgamiento, pérdida y cancelación de la nacionalidad y de la ciudadanía argentina $ 350

★ Nº 175
DECRETO Nº 1.080|78
Forestación.
Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 350

VENTA: Avda. Santa Fe 1659, de 12.45 a 17
Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por un día en los autos "Alfredo Carbone S. A. s/Quiebra, s/Incidente de calificación de conducta" se ha ordenado citar a las señoras TERESA CELIA SILVIA DE CARBONE, ELSA CELIA CARBONE y LIDYA TERESA CARBONE, para que tomen intervención en las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
e.5|7 Nº 4.022 v.5|7|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a MIRTA ETHEL GIORGI para que comparezca a tomar interención en los autos "Marzocca, Hilario Tomás c|Giorgi, Mirta Ethel s| ejecutivo", bajo apercibimiento en caso de silencio, de no presentarse de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — José León Bustelo, secretario.
$ 1.750.— e.5|7 Nº 85.459 v.5|7|78

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de: "ACORD S. A."; síndico: Lucía V. Villanueva de Gauna, con domicilio en calle Rodríguez Peña 545 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de agosto de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de octubre de 1978 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
e.5|7 Nº 4.023 v.11|7|78

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en autos "RONCO, JUANA s|cancelación" se ha dictado el auto que dice: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977... procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Juana Ronco, bajo el Nº 1.023, con vencimiento el 17|11|76 y por la suma de pesos 100.000.— (cien mil), previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (artículos Nº 89|95 del Decreto-Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento ($ 100.000) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor ...Aydée Elvira Cáceres Cano. Juez".

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$ [illegible].— e.5|7 Nº 35.478 v.25|7|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días a los acreedores de "DUPARRY S. A. s| concurso preventivo" que la audiencia fijada para la celebración de la junta de acreedores ha sido postergada para el día 24 de agosto de 1978 a las [illegible] horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado a los mismos fines y efecto que la designada anteriormente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 7.500.— e.5|7 Nº 85.514 v.11|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13/6/78	MANUEL MARIA LOPEZ y ANGELA MARIA JUANA de LOPEZ	5/7	7/7/78	84.701	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	10/2/78	PEDRO ANTONIO RAMOS	5/7	7/7/78	84.742	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19/6/78	MERCEDES MARTINEZ de GONZALEZ	5/7	7/7/78	84.753	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	23/6/78	ALFREDO SOUTO	5/7	7/7/78	84.776	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	30/3/78	MARGARITA BUTTIN de PEREZ y MAXIMINO LEOPOLDO PEREZ	5/7	7/7/78	84.777	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/4/78	VICENTE BAGNATO	5/7	7/7/78	84.695	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	16/6/78	JACINTO SOLA	5/7	7/7/78	84.921	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/5/78	STEWART, ROBERTO ERNESTO ADOLFO	5/7	7/7/78	84.872	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	13/6/78	ENELIA DALL'ARA de FIAMMENGHI	5/7	7/7/78	84.775	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	13/6/78	GERTRUDIS GALLUCCI de PANDOLFELLI	5/7	7/7/78	84.796	2.500
3	5	Ester Riesel	—/6/78	SAVERIO CORTESE	5/7	7/7/78	84.774	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	23/6/78	RAMON JOSE TRAMONTIN	5/7	7/7/78	84.750	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	29/5/78	SALOMON LAX	5/7	7/7/78	84.786	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	14/6/78	TEODORO GARCIA	5/7	7/7/78	84.932	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	22/6/78	JACOBO STEINBERG	5/7	7/7/78	84.889	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	13/6/78	DANIEL GARCIA	5/7	7/7/78	84.720	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	23/6/78	AMABILIA MALDONADO y NARCISO ALVAREZ	5/7	7/7/78	84.782	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	30/5/78	JOSE BEVILACQUA	5/7	7/7/78	84.987	2.500
6	11	Hugo Carrillo	30/5/78	JULIA RUSSO de NEVES	5/7	7/7/78	84.972	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	22/6/78	COSME JUSSICH	5/7	7/7/78	84.929	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	31/5/78	MATIAS QUINTANA	5/7	7/7/78	84.797	2.500
7	14	José Luis Galmarini	30/5/78	ISAIAS MARTIN o MARTIN GONZALEZ	5/7	7/7/78	84.694	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	26/6/78	SOFIA ACCARI de DEIDBANI	5/7	7/7/78	84.744	2.500
7	14	José Luis Galmarini	16/6/78	VICENTE FILGUEIRA	5/7	7/7/78	84.795	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	16/6/78	ANGEL de PEDRO	5/7	7/7/78	84.938	2.500
7	14	José Luis Galmarini	23/6/78	ALFREDO FAUSTO SANTAMARTINA	5/7	7/7/78	84.939	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	31/5/78	JESUS MARIA VILA	5/7	7/7/78	84.842	2.500
8	16	María Cristina Giuntoli	19/5/78	AURELIO SAENZ (hijo)	5/7	7/7/78	84.696	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19/6/78	JOSE ANGEL PALERMO	5/7	7/7/78	84.995	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	12/6/78	SEGUNDO GREGORIO LERIDA	5/7	7/7/78	84.798	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27/6/78	ROSA D'ESPOSITO de SERENA	5/7	7/7/78	84.867	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7/6/78	PABLO RICARGO BOGGIANO	5/7	7/7/78	84.928	2.500
11	22	Ana M. de Durañona y Vedia	19/6/78	RICARDO DOMINGO REY y AIDA MITRIDATE	5/7	7/7/78	84.798	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	3/2/78	CARLOS SOMOZA	5/7	7/7/78	84.743	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23/6/78	CELESTINO GONZALES	5/7	7/7/78	84.919	2.500
13	26	Antonello Tramonti	7/6/78	DAVID DAGOBERTO RABINOWITZ	5/7	7/7/78	84.807	2.500
13	26	Antonello Tramonti	27/6/78	OFELIA BACIGALUPO viuda de TIRASO	5/7	7/7/78	84.917	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	21/6/78	ADORACION GARCIA MARQUES de AROSTEGUI	5/7	7/7/78	84.726	2.500
14	27	José Luis Caruso	23/6/78	CARLOS ALBERTO MASELLIS	5/7	7/7/78	84.808	2.500
14	27	José Luis Caruso	19/6/78	MARCELINO POMIS	5/7	7/7/78	84.918	2.500
15	30	José Luis González	15/5/78	ENRIQUE MIGUEL IGLESIAS	5/7	7/7/78	84.940	2.500
15	29	José Eduardo Russo	15/6/78	ITALO VINICIO SCOCCIA	5/7	7/7/78	84.723	2.500
15	29	José Eduardo Russo	13/12/77	DI STEFANO IGNACIO	5/7	7/7/78	84.973	2.500
15	29	José Eduardo Russo	27/6/78	LUIS GETTI	5/7	7/7/78	84.911	2.500
15	29	José Eduardo Russo	13/12/77	MOYANO de ALBERICI, GREGORIA AURELIA	5/7	7/7/78	84.971	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21/6/78	ENRIQUE LUIS QUEREL	5/7	7/7/78	84.716	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16/6/78	ROGELIO ELAS TELLECHEA	5/7	7/7/78	84.754	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19/5/78	ANGEL PALLADINO	5/7	7/7/78	84.976	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/3/78	EVA STEIN de EISENSCHLOS e ISAAC EISENCHLOS	5/7	7/7/78	84.943	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	7/6/78	AURORA IRIDES TACCHI de GALLI	5/7	7/7/78	84.916	2.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	27/6/78	ELAIS CAYETANA DOLORES SUAREZ de DEL MAZO o ELAIS SUAREZ de DEL MAZO	5/7	7/7/78	84.920	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	19/6/78	RAFAEL LOSARDO	5/7	7/7/78	84.760	2.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	28/4/78	VICTORIO ANGEL CAVALLO	5/7	7/7/78	84.804	2.500
18	35	Iris A. Piñi de Fusoni	26/6/78	ALCIRA PAZ de ROCHA	5/7	7/7/78	84.703	2.500
18	36	María Isabel Millán	30/5/78	CEFERINO FERNANDEZ	5/7	7/7/78	84.875	2.500
18	36	María Isabel Millán	13/6/78	ROSA MARIA GHIRINGHELLI de LANDOLFI	5/7	7/7/78	84.968	2.500
18	36	María Isabel Millán	19/6/78	MARIA del CARMEN TABOADA PERALTA	5/7	7/7/78	84.709	2.500
18	36	María Isabel Millán	13/6/78	DIONISIO SIERRA y JULIA TROCHO de SIERRA	5/7	7/7/78	84.690	2.500
19	38	Martha B. Gómez Aisina	31/5/78	ANA PRESS de KORMAN	5/7	7/7/78	84.704	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	17/5/78	EUGENIO ROSSI	5/7	7/7/78	84.950	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23/6/78	ROSA LEONI	5/7	7/7/78	84.933	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	13/6/78	CLOTILDE CAROLINA ERNESTA DOLAZZA	5/7	7/7/78	84.970	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	21/6/78	MARIA SENENA SANTURTUM de CIGA ALZUARENA	5/7	7/7/78	84.707	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	16/6/78	RAQUEL FREGA de TIBILETTI	5/7	7/7/78	84.876	2.500
23	46	Félix G. de Isarzábal	21/6/78	LYDIA BEATRIZ DI MASI de CERVETTO	5/7	7/7/78	84.834	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13/5/78	FERNANDO GUEVARA	5/7	7/7/78	84.739	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23/6/78	VIVIANA BEATRIZ REIDES de GANGA y JUAN GANGA	5/7	7/7/78	84.713	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	23/6/78	JOSE RIDELLA y DOMINGA CANEPA de RIDELLA	5/7	7/7/78	84.888	2.500
25	50	Antoio R. M. Coghlan	22/6/78	RAQUEL ROSALINDA ATELMAN de NEER	5/7	7/7/78	84.722	2.500
26	51	Julio César Dávolos	27/6/78	NICEFORO MITROGA	5/7	7/7/78	84.910	2.500
26	51	Julio César Dávolos	19/6/78	EIVISCH BOROJOVICH	5/7	7/7/78	84.936	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	13/6/78	FELICIA MELENDEZ de PEREZ GOMEZ	5/7	7/7/78	84.714	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	21/6/78	ANTONIO BEJAR	5/7	7/7/78	84.856	2.500
27	53	Ana María Lusces	2/6/78	HERIBERTO SOLARES	5/7	7/7/78	84.715	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	15/6/78	JORGINA EMA del SAGRADO CORAZON de JESUS	5/7	7/7/78	84.762	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29/5/78	ROSA MARIA DEPIANTTE o DEPIANNE de PASQUINI	5/7	7/7/78	84.698	2.500
28	56	José Luis Gallo	24/5/78	RAFAEL MASSA	5/7	7/7/78	84.948	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26/6/78	HORACIO de GYLDENFELDT	5/7	7/7/78	84.967	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	28/6/78	BARANDALLA de HERNANDEZ DOMINGA	5/7	7/7/78	84.699	2.500
29	57	Marta Amelia Beiró	2/5/78	JUANA MOYANO de VILLAMIL	5/7	7/7/78	84.787	2.500
30	60	José María Scala	28/6/78	FRANCISCA FULIAFICO de PINO	5/7	7/7/78	84.789	2.500
30	59	Luis José Carballido	13/6/8	LUIS QUINTO DODERO	5/7	7/7/78	84.988	2.500

e.5/7 Nº 988 v.7/7/78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNUNZIATA ESPOSITO DE CERVINO y don JUAN CERVINO.
Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.
$ 2.500.— e. 4|7 Nº 82.230 v. 6|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|6|78.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza a don JOSE MANUEL EMILIO SILVA CHILD para que comparezca a estar a derecho en los autos: "González Benegas, Isabel Martina c|Silva Child, José Manuel s|pérdida de la patria potestad" dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.
$ 4.500.— e.4|7 Nº 85.019 v.5|7|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita a don ANIBAL MACARRON para que dentro del plazo de cinco días se presente a los autos: "Michelli de Macarrón, María s|información sumaria", a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente y lo defienda. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
$ 4.500.— e.4|7 Nº 85.090 v.5|7|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a LAS PRADERAS S.R.L. representada por don LUIS TAVOLARO ORTIZ en el juicio "Vásquez, Carlos c| Las Praderas S.R.L. y otros s|escrituración" para que dentro del término de diez días se presenten a los autos, a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponda en el mismo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres e Incapaces en turno para que los represente y defienda en el presente juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Derecho.
Buenos Aires, 21 de junio de 1978. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
$ 6.500.— e.4|7 Nº 85.203 v.5|7|78

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a don MARCELO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos: "Rodríguez Polieri de Fernández, María Cristina c|Fernández, Marcelo s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1978. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ [illegible] e.4|7 Nº 85.049 v.5|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 15 días en autos "SALGADO, ALICIA s/cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) Depósito recibido por el Banco Continental Casa Matriz bajo el Nº 91.368. 2) Depositante: Alicia Salgado. 3) Cantidad $a. 669.041. 4) Intereses 105 %. 5) Vencimiento 22 de marzo 1978. 6) Pagadero en la Casa Central del Banco Continental. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 37.500.- e.28|6 Nº 84.183 v.19|7|78

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por 15 días, en autos "MENKES, SIGFRIDO s|cancelación de depósito bancario", que se ha dispuesto la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 0000548294 del 1º|9|77 con vencimiento el 2|1|78 por $ 500.000.— impuesto en el banco The First National City Bank of New York al 102 % anual, rescatable a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros.
Buenos Aires, 7 de junio de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 33.750.— e. 15|6 Nº 81.923 v 6|7|78

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por quince días, en autos "AVELINO IGLESIAS s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son los siguientes: depósito recibido por la Casa Central del Banco Internacional bajo el Nº 602-2098-0; depositante Avelino Iglesias; cantidad: $ 303.726; vencimiento: 23 de enero de 1978. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 32.750.- e.19|6 Nº 82.495 v.10|7|78

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 2, de la doctora Martha S. Belusci de Pasina, en los autos "TAVERNA, MARIO OSCAR s| cancelación de certificados" hace saber: "Buenos Aires, abril 14 de 1978. Y vistos: Atento que con la denuncia policial acompañada, se encuentra en principio, acreditado el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución real que ofrecerá el peticionante por un monto de tres millones quinientos mil pesos, a satisfacción del Juzgado, decrétase la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo transferibles: Nº 176.049, emitido el 24 de febrero de 1978, por un monto de siete millones trescientos diez mil trescientos cuarenta y tres pesos, con fecha de vencimiento 31 de marzo de 1978, al 95 % de interés anual; Nº 174.832, emitido el 1º de marzo de 1978, por un monto de dos millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ocho, con fecha de vencimiento 5 de abril de 1978, al 93 % anual; Nº 187.914, emitido el 27 de marzo de 1978, por un monto de un millón cuatrocientos ocho mil doscientos ocho pesos, con fecha de vencimiento el día 28 de abril de 1978, al 84 % de interés anual, otorgados el primero por el Banco Tornquist, Sucursal Nº 15, y los dos restantes por el mismo Banco Tornquist, Casa Central, ambas sitas en Capital Federal, lugar del pago de los mismos. Autorízase el pago de los mismos una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará, siempre que en el intervalo no se denuncie oposición. Publíquese por edictos el presente auto, por el término de quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese al Banco mencionado, Casa Central y Sucursal Nº 15, de lo precedentemente resuelto. Líbrense cédulas". Felipe M. Cuartero. Juez.
Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Martha S. Belusci de Pasina, secretaria.
$ 138.750.— e.26|6 Nº 83.474 v.14|7|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de "FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A.", se ha dictado resolución postergando el plazo para la presentación de linforme individual de la Sindicatura sobre los créditos, fijando su término para el día 22 de agosto de 1978; que se ha prorrogado el plazo para la presentacióón del informe general de la Sindicatura, fijándose su término para el día 12 de setiembre de 1978 y que se ha postergado la Junta designada en autos, fijándose para su celebración el día 4 de octubre de 1978, a las 10 horas.
Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
e.30|6 Nº 4.014 v.6|7|78

Nº 4

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, decreta la cancelación de dos pagarés por un monto de $ 1.221.291 y $ 332.844, ambos con vencimiento el 25 de febrero de 1978, librados por la Empresa INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA, S.A., a favor de ROVAGLIO Y MILNE, SOCIEDAD DE HECHO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 22.500.- e.19|6 Nº 82.559 v.10|7|78

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Juan Carlos Bengolea, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 7, a cargo del Dr. Alejandro Quintela, sita en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º, de la Capital Federal, hace saber que por ante dicho Juzgado y Secretaría, tramitan los autos caratulados: "DE LA TORRE, VIÑAS Y CIA. S.R.L. s|Concurso Preventivo" en los cuales se comunica: I) Fijar plazo hasta el día 21 de agosto de 1978 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura. II) Presentar la Sindicatura los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 25 de setiembre y 16 de octubre del corriente año. III) Fijar audiencia para la junta de acreedores el día 6 de noviembre de 1978, a las 9 horas. V) Ha sido designado Síndico en las actuaciones el señor Contador Público Nacional Dr. Juan Ramón Mujica, con domicilio en la calle Uruguay 485, piso 4º, departamento "A", de la Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 21.250.— e.29|6 Nº 84.337 v.5|7|78

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "MILSES S. A. s|quiebra", la sindicatura ha presentado el correspondiente proyecto de distribución, el que será aprobado si no se formulan observaciones dentro del décimo día de la última publicación.
Buenos Aires, 13 de junio de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 3.000.— e.4|7 Nº 85.228 v.5|7|78

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Fernando J. Pozo, comunica por cinco días la siguiente Resolución: en los autos caratulados: "VOLPATO Y PELLIZZARI S.R.L. s|quiebra" (Reconstrucción)), expediente Nº 12.935| 77: "Buenos Aires, junio 7 de 1978... Por estas consideraciones, resuelvo: a) Dispónese que la presente quiebra continuará tramitando de acuerdo a las normas de la Ley 19.551 (art. 314 ley citada), teniéndosela por reconstruida con las copias precedente... c) Ordeno la publicación de edictos haciendo conocer la existencia de esta quiebra y fijando hasta el día 11 del mes de agosto de 1978, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Oscar Goldestein, con domicilio constituido en la calle Aguilar 2298, Capital (art. 96, inc. 1º). Fijar audiencia para Junta de Acreedores, para el caso de corresponder su celebración, para el día 10 de octubre, a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º). b) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas. c) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización judicial... Firmado: Dr. Horacio E. Meincke, Juez.
Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.
e.29|6 Nº 4.005 v.5|7|78

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos "MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA, COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.", síndico Camilo Sebastián Mondelo, con domicilio en Alsina 440, 7º piso "G", que se ha diferido la fecha de realización de la Junta de acreedores para el día 14 de agosto de 1978, a las 10 horas, pudiéndose presentar los pedidos de verificación hasta quince días antes de la fecha indicada.
Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e.30|6 Nº 4.016 v.6|7|78

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por quince días, en autos: "FORLEO, MIGUEL ANGEL s|cancelación", que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación —de no mediar oposición— de un [illegible]

rá Nº 10.780 por la suma de $ 2.955.440.— librado por La Cantábrica S.A.M.I.C. el 30 de febrero de 1978, a favor de don Miguel Angel Forleo, cuyo vencimiento operó el 8 de mayo de 1978. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 30.000.— e. 22|6 Nº 83.083 v. 12|7|78

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de LUCCHETTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Síndico: contador D. Luis Alberto Pons, con domicilio en la calle Solís 615, 1º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de noviembre de 1978, a las 10 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Hernán Fernández Gorgolas, secretario.
e.29|6 Nº 4.010 v.5|7|78

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en los autos: "COLLA, AQUILES NATALIO y otra s|cancelación de documento", hace saber: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. De conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63 procédase a la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible extendido por el Banco The First National Bank of Boston Nº 139.975 a nombre de Colla, Aquiles Natalio y Stramesi de Colla, Assunta por un total de $ 464.548.— expedido el 31|8|1977 en Capital Federal, plazo 182 días, tasa del 110 % anual vencida y fecha de vencimiento el 1º|3|78, domicilio de pago: el del banco emisor, Florida 99, Capital Federal, autorizándose, asimismo, su pago, si no se deduce oposición transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, por parte del tenedor. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Con carácter previo, acéptase la fianza ofrecida. Oportunamente notifíquese al banco. — Fdo. Héctor López Feigel, Juez".
Buenos Aires, 15 de junio de 1978. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 56.250.— e. 22|6 Nº 82.892 v. 12|7|78

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "FRIGORIFICO RIZO S.R.L.", debiendo el fallido y los terceros interesados entregar al síndico los bienes de aquél y abstenerse de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 15 de agosto de 1978 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado, contador Humberto Prados, domiciliado en la calle Córdoba 1233, 8º "A", Capital Federal. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se ha fijado la junta el 18 de octubre de 1978, a las 10 horas. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se lo intima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido y demás integrantes del Directorio a constituir domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, junio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e.4|7 Nº 4.020 v.10|7|78

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "ENRIQUE ALBERTO BAZTERRICA S.A.", debiendo el fallido y los terceros interesados entregar al síndico los bienes de aquél y abstenerse de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 15 de setiembre de 1978 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado, contador Abel Alexis Latendorf, domiciliado en la calle San Martín Nº 491, Capital Federal. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio se ha fijado la junta el 18 de octubre de 1978, a las 11 horas. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se lo intima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley Nº 19.551. Se intima al fallido y demás integrantes del Directorio a constituir domicilio dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e.4|7 Nº 4.021 v.10|7|78

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Enrique Fernández Pillado, Secretaría Nº 30, llama públicamente al mejoramiento de la oferta de $ 274.262.000, practicada en autos: "ELECTRODINIE S.A.I.C.F. s|quiebra", en las condiciones de pago formuladas en las citadas actuaciones, para la adquisición de la empresa en marcha de la fallida, ubicada en la Avda. Vélez Sársfield número 314, 318, 322, 356 y Luzuriaga número 367, 379, 383, 385, Capital Federal. Hácese saber que los respectivos mejoramientos de oferta, deberán ser presentados únicamente en la sede del Tribunal, Callao Nº 635, 3º piso, los días 13 y 14 de julio durante el horario de 7.30 a 13.30 horas y el día 17 de julio hasta las 10 horas, momento en que en dicho lugar se procederá a la apertura de las propuestas. Dentro de las 48 horas a partir del citado momento, los oferentes presentados podrán mejorar sus ofertas, en las condiciones que fije en el acta de dicha audiencia el Tribunal. Bases de la licitación conforme al pliego de condiciones aprobado y sus modificaciones, el que podrá ser adquirido en la sede de la Administración de la Empresa, Avenida Vélez Sársfield Nº 356 de 9 a 17 horas. Valor del pliego $ 30.000. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 28.750.— e.3|7 Nº 85.071 v.7|7|78

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados: "ZANELLATO, JOSE JUAN s|Extravío de certificado" se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 499.948 emitido por el Banco de Intercambio Regional, con domicilio en San Martín 150, Capital Federal, a nombre de Nilo Isidoro Tarallo y|o José Juan Zanellato, con fecha de emisión 4 de enero de 1978, fecha de vencimiento 3 de febrero de 1978, con un interés anual del 132 % a abonarse con el pago del capital en un plazo de treinta días. El importe del capital del certificado es de $ 11.000.000 (once millones de pesos) y el importe del interés es de $ 1.193.425 (un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos), lo que hace un total de $ 12.193.425 (doce millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos veinticinco pesos). Una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente edicto se autorizará el pago del certificado descripto a don José Juan Zanellato y|o Nilo Isidoro Tarallo, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 63.750.— e. 26|6 Nº 83.574 v. 14|7|78

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en los autos: "COPACA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" o "COPACA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA s|quiebra", la postergación de la Junta de Acreedores que debía efectuarse en la sede de este Tribunal el día 6 de julio de 1978, a las 11 horas, y se fija como fecha de realización de la Junta de Acreedores, la del día lunes 10 de julio de 1978, a las 9 horas, la cual se realizará con los acreedores que concurran, conforme las disposiciones legales previstas al respecto, y que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, sector Talcahuano. Héctor M. Kiernan, Juez".
Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 18.750.— e.3|7 Nº 85.187 v.7|7|78

SEPARATAS Y FOTOCOPIAS PRECIOS DE VENTA

Se hace saber a los interesados que de acuerdo a la Disposición Nº 8/1978 de la Dirección Nacional del Registro Oficial, a partir del 1º de Julio de 1978, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—)

b) De más de dieciséis páginas:
El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que lleven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:
CIEN PESOS ($ 100.—)

b) Tamaño Tabloid:
DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días la quiebra de "GRAFOMUNDO IMPRESORA S. R. L. s/Quiebra", síndico: Ana Luisa Skrzypek, con domicilio en Viamonte 1546, piso 1º, oficina 105, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de julio de 1978 — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 10 de octubre de 1978, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Emilio E. Lozada, secretario.
e.29|6 Nº 4.011 v.5|7|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría número 39, comunica por 15 días en autos: "GRINBERG CECILIA s|Cancelación" que atento lo que surge de las constancias de las actuaciones, fianza cumplida mediante el embargo del que da cuenta el oficio adjunto, denuncia de fs. 3 y conforme lo dispone el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 ratificado por la Ley Nº 16.478 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible expedido por el Citibank con domicilio de pago en la calle Bartolomé Mitre 502, de la Capital Federal que lleva el número 352.133 de fecha 1º de febrero de 1978 por el valor de un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos trece pesos (pesos 1.255.513) incluído los intereses, siendo sus beneficiarias Cecilia Grinberg de Wasserman y|o Mirta Elba Wasserman de Klein; plazo 30 días; con intereses pactados del 108 % anual y con vencimiento el 3 de marzo de 1978. El domicilio de las beneficiarias es Callao 563, P. 1º, dpto. A, Capital. — Publíquense edictos del presente por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1978. — Federico C. Carrero, secretario.
$ 75.000.— e. 30|6 Nº 84.598 v. 20|7|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de "BIDENOS S.A.", síndico Edmundo Giangreco, con domicilio en la calle Santiago del Estero 250, piso 6º, of. "23", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de agosto de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 20 de octubre de 1978, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan documentos o bienes de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de consideralos ineficaces Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551|72.
Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
e.30|6 Nº 4.017 v.6|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, notifica al señor JORGE ANTONIO NAVARRO el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 10 de 1977. Al punto I y II: agréguese y atento que se encuentra vencido el plazo por el cual fue citado el demandado Jorge Antonio Navarro, sin que éste se haya presentado, decláraselo en rebeldía y téngasele por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. Notifíquese por cédula al domicilio real. Eduardo D. Craviotto. El presente edicto se dispone en los autos caratulados: "Banco Hipotecario Nacional c|Navarro, Jorge Antonio s|rescisión de boleto de compraventa, desalojo e indemnización". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Alicia Silvia Mariani, secretaria.
$ 6.500.— e.4|7 Nº 85.179 v.5|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	19/6/78	José WALDMAN	4/7	6/7/78	84.630	2.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	23/5/78	JUAN ALLO	4/7	6/7/78	84.654	2.500
1	1	María T. Berzosa de Naveira	23/5/78	Renato Felipe Fortunato Tomas MIGRO	4/7	6/7/78	84.673	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	23/6/78	OFELIA CARMEN JIMENEZ OLAZABAL	4/7	6/7/78	84.479	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/6/78	HERCULES GALLONI	4/7	6/7/78	84.536	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22/6/78	VICTORIO DEL FRARI y ELISABETTA ZORZIN de DEL FRARI	4/7	6/7/78	84.632	2.500
3	6	Lisandro de Areco	8/6/78	LUIS JOSE AGUSTIN GASPARINI	4/7	6/7/78	84.598	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19/6/78	Alberto José PIDONE	4/7	6/7/78	84.448	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23/6/78	Carmen PEPE de MONTESANO	4/7	6/7/78	84.475	2.500
5	10	Eduardo E. Liguori	14/6/78	ALFONSO BERNARDO BARBIER	4/7	6/7/78	84.605	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	16/6/78	MARIA DINMAN DE RESNIK	4/7	6/7/78	84.508	2.500
5	10	Eduardo E. Liguori	8/6/78	OSVALDO VICENTE BONOMI	4/7	6/7/78	84.513	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	19/6/78	Motel KAPLAN	4/7	6/7/78	84.631	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	22/6/78	FRANCISCO CROVETTO	4/7	6/7/78	84.455	2.500
6	11	Hugo Carrillo	22/6/78	JOAQUINA FORNAGUERA DE TOMAS RUHI o JOAQUINA FORNAGUERA MANEN o JOAQUINA FORNANGUERA y JUAN TOMAS o JUAN JOSE TOMAS RUHI	4/7	6/7/78	84.576	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	19/6/78	Abel Santos BOTANA	4/7	6/7/78	84.367	2.500
6	11	Hugo Carrillo	21/6/78	Flora Beatriz AVILA DE LAMAZARES	4/7	6/7/78	84.634	2.500
7	14	José Luis Galmarini	23/6/78	IA KOENISBERG DE KIETZMANN	4/7	6/7/78	84.447	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	22/6/78	JOSE TRIDICO	4/7	6/7/78	84.553	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	15/6/78	Augusto Lodi-Fé, Juan Vicente Luis Lodi-Fé y María Luisa Di Marco de Lodi-Fé	4/7	6/7/78	84.619	2.500
8	4	Martín J. Chavarri	12/6/78	HECTOR JOSE GARCIA	4/7	6/7/78	84.451	2.500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	16/5/78	ROSA RIZZETTO de BARON	4/7	6/7/78	84.528	2.500
9	18	Alejandro Olazábal	15/5/78	ROBERTO SAPORITI	4/7	6/7/78	84.488	2.500
9	18	Alejandro Olazábal	26/6/78	FERNADO FRIGERI	4/7	6/7/78	84.556	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24/4/78	Raúl Melitón VIERA	4/7	6/7/78	84.456	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26/6/78	ALEJANDRO ROCCO	4/7	6/7/78	84.476	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23/6/78	PEDRO SPLENDIANI	4/7	6/7/78	84.514	2.500
10	19	Martín J. Durand	7/6/78	MATILDE NELIDA DOMINGUEZ DE LARZABAL	4/7	6/7/78	84.574	2.500
10	19	Martín J. Durand	19/6/78	Adolfo KLETZKY	4/7	6/7/78	84.656	2.500
10	19	Martín J. Durand	15/6/78	María Regina FERNANDEZ de FERNANDEZ	4/7	6/7/78	84.664	2.500
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	26/5/78	SERAFINA SEGURA DE GONZALEZ	4/7	6/7/78	84.449	2.500
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	26/6/78	WERNER BOHME	4/7	6/7/78	84.492	2.500
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	22/6/78	JOSE EMILIO RAFFO	4/7	6/7/78	84.635	2.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro	15/6/78	ENCARNACION DURAN de ANFUSO	4/7	6/7/78	84.446	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	19/6/78	GERARDO JULIO COUDET o GERARDO JULIO COUDET y BEUKER	4/7	6/7/78	84.566	2.500
13	25	Fernando Fosse Saguier	2/6/78	SIXTA JUANA o JUANA MARIA FUENTE BUENA	4/7	6/7/78	84.552	2.500
13	25	Fernando Fosse Saguier	21/6/78	NICOLAS PATTI	4/7	6/7/78	84.590	2.500
14	27	José Luis Caruso	19/6/78	MARIA DEL CARMEN VARELA	4/7	6/7/78	84.554	2.500
15	30	José Luis González	8/6/78	CHECCHI de PARDO, Matilde Cándida	4/7	6/7/78	84.429	2.500
15	30	José Luis González	23/6/78	Margarita Mirón de Vara	4/7	6/7/78	84.530	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/6/78	ANGEL PAZ	4/7	6/7/78	84.604	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15/6/78	Amelia BARBARITA de ENJAMIO	4/7	6/7/78	84.658	2.500
16	34	Diego Norberto Quirno	23/6/78	Miguel Giserman y Faiga Gutman	4/7	6/7/78	84.515	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/6/78	Vicente LOPARDO y Rosa DENTE de LOPARDO	4/7	6/7/78	84.669	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/6/78	José Antonio López Pérez	4/7	6/7/78	84.659	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12/6/78	RUBEN DARIO HERNANDEZ	4/7	6/7/78	84.666	2.500
20	39	Amelia C. Pascuali	21/6/78	JOSE ROMERO	4/7	6/7/78	84.502	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21/6/78	MARIA ELVIRA BERNABELA LAINEZ de SOLDATI	4/7	6/7/78	84.487	2.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	23/6/78	VALENTIN NIEVES	4/7	6/7/78	84.509	2.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	9/6/78	MANUELA ALVAREZ VIUDA DE SANTOS	4/7	6/7/78	84.583	2.500
22	43	Enrique H. Rodiño	2/6/78	ROSA BAISBEN DE FALCA	4/7	6/7/78	81.578	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	13/6/78	Atilio Manuel Cipriano FERNANDEZ	4/7	6/7/78	84.460	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	29/5/78	LUIS NERI	4/7	6/7/78	84.541	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	6/6/78	ESTEBAN DULCET	4/7	6/7/78	84.644	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17/5/78	NESTOR EDUARDO RUGIERO	4/7	6/7/78	84.663	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15/6/78	MANUEL VALENTIN BERNARDEZ	4/7	6/7/78	84.477	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14/6/78	Isaac Szewz y Rosa Kaplan de Szewz	4/7	6/7/78	84.555	2.500
26	51	Julio César Dávolos	19/5/78	MARIA ANGELA MORTOLA de KAMENA	4/7	6/7/78	84.490	2.500
26	51	Julio César Dávolos	27/6/78	RAMON SOMOZA	4/7	6/7/78	84.642	2.500
27	53	Ana María Luaces	2/6/78	ENRIQUE FREIRE	4/7	6/7/78	84.444	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	8/6/78	PEDRO FRANCISCO MARISCOTTI	4/7	6/7/78	84.643	2.500
27	53	Ana María Luaces	6/3/78	CARDALDA DE ZAPATA, Alba Nélida	4/7	6/7/78	84.481	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	19/6/78	Dora Petra AMIGO	4/7	6/7/78	84.485	2.500
28	56	José Luis Gallo	19/5/78	PETRONA ESTELA SALAS DE CESTARO	4/7	6/7/78	84.454	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	12/6/78	ALFREDO ALIOTTA	4/7	6/7/78	84.469	2.500
28	56	José Luis Gallo	8/5/78	José María MARTINEZ o José María MARTINEZ FERNANDEZ	4/7	6/7/78	84.532	2.500
30	39	Luis José Carballido	10/5/78	JUAN MANUEL GOMEZ	4/7	6/7/78	84.609	2.500

e.4/7 Nº 982 v.6/7/78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	25/11/77	MARIA LUISA SIVORI	3/7	5/7/78	84.272	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29/8/77	PASCUALA GATICA	3/7	5/7/78	84.268	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14/11/77	CANDIDO BELTRAN ZAPATA	3/7	5/7/78	84.338	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	14/6/78	FELIX ENRIQUE FIGARI	3/7	5/7/78	84.376	2.500
3	5	Ester Riesel	13/6/78	Margarita Antich de Noguera	3/7	5/7/78	84.255	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	19/5/78	ISRAEL BREM	3/7	5/7/78	84.265	2.500
8	4	Martín J. Chavarri	21/6/78	JAIME ISAAC SUTELMAN	3/7	5/7/78	84.371	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	3/4/78	YOLANDA ESTHER DIAZ	3/7	5/7/78	84.348	2.500
6	11	Hugo Carrillo	8/6/78	LUIS BASSO	3/7	5/7/78	84.296	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
8	35	Luis De Preindlsperg	26|4|78	Elvira Daneri de Porceiana	3|7	5|7|78	84.279	2.500
8	36	Luis De Preindlsperg	9|6|78	ARMANDO PAULINO MARTINEZ	3|7	5|7|78	84.399	2.500
9	38	Alejandro Olazabal	31|5|78	MIGUEL MAMMANO	3|7	5|7|78	84.256	2.500
9	37	Margarita J. Amengual de Amisano	23|6|78	LUIS LOMBARDO	3|7	5|7|78	84.290	2.500
9	38	Alejandro Olazábal	9|6|78	FRANCISCO FERRARO	3|7	5|7|78	84.285	2.500
9	37	Margarita J. Amengual de Amisano	13|6|78	BERNARDO ROITMAN	3|7	5|7|78	84.372	2.500
10	19	Martín J. Durand	26|5|78	LISA SCHAFIR de ERUSALIMSKY	3|7	5|7|78	84.266	2.500
11	22	A. M. C. De Durañona y Vedia	12|6|78	Adela POPLAVSKY de MARCOFF	3|7	5|7|78	84.286	2.500
11	21	Julio Campos	19|6|78	WRIGHT Antonio	3|7	5|7|78	83.297	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	2|6|78	MARIA CLOTILDE VIVES de FRACCHIA	3|7	5|7|78	84.278	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	21|6|78	AIDA LEONARDA BONELLI viuda de MIGOYA	3|7	5|7|78	84.298	2.500
15	29	José Eduardo Russo	13|6|78	Benjamina BARRETO	3|7	5|7|78	84.304	2.500
15	29	José Eduardo Russo	12|6|78	Carmen ROMEO de ZANGARO; Juan Francisco ZANGARO y Octavio ZANGARO	3|7	5|7|78	84.305	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|6|78	ALFREDO RUSSI	3|7	5|7|78	84.329	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	13|6|78	DOMINGO DICUGNO	3|7	5|7|78	84.370	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|4|78	NOURIDJIAN KARSACLIAN	3|7	5|7|78	84.365	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|5|78	RUFINO CARLOS MONTINI	3|7	5|7|78	84.312	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|5|78	DOMINGO VAZQUEZ	3|7	5|7|78	84.427	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|6|78	MARIA MARTINEZ de TOBAL	3|7	5|7|78	84.267	2.500
19	37	Eduardo N. Nuzzolese	16|6|78	ANDRES BETRO	3|7	5|7|78	84.29	2.500
19	37	Eduardo N. Nuzzolese	13|2|78	ELISEO MARIA GONZALEZ	3|7	5|7|78	84.326	2.500
19	37	Eduardo N. Nuzzolese	23|6|78	VICTORINO CONDE	3|7	5|7|78	84.424	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	7|6|78	JOSE ALBERTO CARRO	3|7	5|7|78	84.275	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	7|6|78	ENRIQUE ELORDI	3|7	5|7|78	84.264	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19|6|78	PABLO URRIZA	3|7	5|7|78	84.291	2.500
20	39	Amelia C. Pascuali	23|6|78	Encarnación Serafina GONZALEZ de MAZAIRA	3|7	5|7|78	84.406	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	23|6|78	RUGIERO ANDRENACCI	3|7	5|7|78	84.403	2.500
23	46	Félix G. Igarzábal	21|6|78	HAYDEE ESTHER LAHITTE de LOSADA	3|7	5|7|78	84.400	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	16|6|78	José Altimari	3|7	5|7|78	84.316	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|6|78	ENRIQUE JUAN DONZELLI	3|7	5|7|78	84.327	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	10|5|78	JULIO STASIUKYNAS	3|7	5|7|78	84.292	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	14|6|78	PILAR LEDO	3|7	5|7|78	84.283	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	12|6|78	ISIDRO ENRIQUEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ de ENRIQUEZ, JOSE ISIDRO ENRIQUEZ	3|7	5|7|78	84.380	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	19|6|78	ROSA MAIERU de STRUMIA	3|7	5|7|78	84.342	2.500
30	60	José María Scotta	16|6|78	FRANCISCA MARTINETTO de MARTINETTO	3|7	5|7|78	84.345	2.500

e. 3|7 Nº 981 v. 5|7|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
5	114	Juan Pedro Machael	31|5|78	FRANCISCO ROQUE GONZALEZ	30	Delito de robo calificado, etc.
7	120	Ismael Roberto Muratorio	26|5|78	JUAN LEOPOLDO MALLET	5	Infracción a la Ley 20.771.
8	125	Raúl Fermín Yñarra	8|6|78	MARIA HERMINIA DE BRITO	30	Defraudación art. 173, inc. 2º, C.P.
10	129	Alejandro Sañudo	8|6|78	Luisa María Davio	5	Malversación.
14	143	Miguel Angel Caminos	6|6|78	Dr. LEVIN	30	Aborto.
14	143	Miguel Angel Caminos	6|6|88	ADELA A. RODRIGUEZ	30	Robo.
14	143	Miguel Angel Caminos	22|5|78	EMILIO JORGE GARCIA	30	Defraudación.
14	141	Rolando Fortich Baca	9|6|78	ISABEL SUSANA ROLDAN	5	Hurto reiterado.
16	149	Roberto Meroño Turner	6|6|78	JULIANA ROMERO	30	Hurto.
16	147	Víctor G. Pettigiani	12|6|78	DANIEL OSCAR CANTEROS	5	Encubrimiento y tenencia de arma, causa Nº 5.036.
16	147	Víctor G. Pettigiani	14|6|78	ALDO LUCIANO GUERRERO	5	Robo.
16	147	Víctor G. Pettigiani	14|6|78	GRACIELA EDITH LUNA	5	Abandono de persona y hurto.
16	147	Víctor G. Pettigiani	14|6|78	RAMON DOMINGO LOPEZ	5	Lesiones.
17	153	Roque A. Galeano (H.)	12|6|78	ARTURO BAUTISTA RUIZ	30	Defraudación.
17	153	Roque A. Galeano (H.)	12|6|78	GUILLERMO STRADA	30	Defraudación.
17	153	Roque A. Galeano (H.)	9|6|78	ALBERTO ALEJO ALFONSO	5	Estafas reiteradas (c|nº 14.641).
17	153	Roque A. Galeano (H.)	9|6|78	Americo GOMEZ SILVA	30	Tentativa de robo Nº 14.670.
18	154	Roberto A. Grispo	18|5|78	Carlos Alberto Flores	30	Amenazas Causa Nº 14.223.
18	154	Roberto A. Grispo	31|5|78	FERNANDO LOPEZ ALONSO	30	Delito de robo.
21	165	Luis R. D. Renzi	5|6|78	DOMINGO CAYETANO MONACO	5	Hurto.
21	165	Luis R. DiRenzi	7|6|78	LUIS MARIO OLIVERA SILVA	5	Estafa.
22	158	Eduardo C. Marina	22|5|78	OMAR OBDULIO BLANCO	5	Secuestro extorsivo.
22	158	Eduardo C. Marina	22|5|78	OSVALDO RAUL CASTIGLIONE	5	Secuestro extorsivo.
23	158	Eduardo C. Marina	2|6|78	JUAN CARLOS SAVIO	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	2|6|78	OSVALDO RAMON CUSOLITO	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	2|6|78	EDUARDO OSCAR IRIART	5	Defraudación.
23	158	Eduardo C. Marina	2|6|78	SALOMON UNTIOGLICH	5	Defraudación.
26	134	Miguel J. Del Castillo	12|6|78	Eckhard Kurt Brunke	30	Encubrimiento.
27	124	Eduardo Moumdjian	9|6|78	ATILIO JUSTINO VERON	30	Robo.
27	106	Juan M. Romero Victorica	5|6|78	MARTIN DOLEZOR	5	Defraudaciones reiteradas.
28	142	Armando Chamoy	15|6|78	JORGE LOPEZ	5	Hurto.
31	119	Carlos Angel Daray	6|6|78	RAFAEL GOMEZ	30	Delito de defraudación.
33	169	Roberto E. Hornos	7|6|78	HECTOR NESTOR GOMEZ	30	Malversación de caudales públicos.
33	169	Roberto E. Hornos	5|6|78	ABEL FERNANDEZ	30	Hurto.
33	170	Luis Alberto Maccbi	12|6|78	ROBERTO GERVASI	30	Asociación ilícita y robo.
33	170	Luis Alberto Maccbi	12|6|78	CARLOS ALBERTO LOPEZ	30	Asociación ilícita y robo.

e. 30|6 Nº 961 v. 6|7|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	4|5|78	JUAN CARLOS BERON	5	Infracción Art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	6|6|78	Juan Carlos Roble Urquiza	5	Infracción Art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	6|6|78	Eduardo Jesús Expósito	5	Infracción Art. 302 C.P.
4	8	Nicanor M. P. Repetto	31|5|78	REINALDO PARRA	5	Infracción Art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	31|5|78	ARNOLDO ROMBO POLIZZA	5	Infracción Art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	19|5|78	LUIS FELIPE COX DIAZ	5	Infracción Art. 302 C.P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	19|5|78	RUBEN TOMAS BEUNZA	5	Infracción Art. 302 C.P.

e. 30|6 Nº 966 v. 6|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "O"

Juzgado en lo Correccional Letra número "O", Secretaría Nº 79, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DEL SOLE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1978. — Ana M. Lenardón de Palazzi, secretaria.

e.3|7 Nº 4.018 v.7|7|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SIMON ORQUERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la Ley Nº 771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 24 de mayo de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e.3|7 Nº 4.019 v.7|7|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos: "RICCI, SILVIA MARIA c|MENDEZ, JOSE RAMON y otra s|hipotecario", que don Armando R. Gualtieri rematará el próximo 6 de julio de 1978, a las 17 horas, en sus oficinas sitas en la calle Gallardo 799 esq. Arregui 6600, una finca ubicada en la zona norte, circunscripción 15, Parroquia San Bernardo, con frente calle Hilario de Almeyra 5073, entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada en el lote Nº 6, de la manzana B. Base: $ 3.250.000. Seña 8 % al contado, comisión 3 %. Expediente Nº 25.306. Sup. total: 115 mts. 09 dm2. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El bien podrá ser visitado diariamente de 15 a 17 horas. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y su familia.

Buenos Aires, junio de 1978. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

$ 9.750.— e. 3|7 Nº 84.725 v. 5|7|78

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "BALBI DE BIAGGI c|IBARRA, RAUL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 26.645|77), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el día miércoles 12 de julio de 1978, a las 16.30 horas, el lote de terreno ubicado en Capitán R. Freire s|n. esquina José Tamborini 3251, Parroquia de Belgrano, Capital Federal, cuyas medidas son: 15,07 m. frente al NE. sobre R. Freire; 3,96 m. en ochava que mira al E.; el costado SE. tiene tres tramos: 1) desde ochava al SO. 5,17 m. sobre J. Tamborini; 2) de ahí al NO., 5.60 m., y 3) de ahí en dirección al SO., 54.27 m.; lindando en los dos últimos tramos con fracción "A"; costado NO. está formado por una línea quebrada que partiendo de la línea del frente al SO. mide 10,15 m., donde hay un martillo a favor de 1,40 m. y nuevamente al SO. 19.15 m., lindando por los tres últimos tramos con fracción 24 "G"; de ahí tiene un nuevo martillo a favor de 17,60 m., lindando con fondos de lotes 24 "G" y parte del 25 "A" y de ahí al SO. hasta dar con línea del contrafrente, 30 m., lindando con lote 26, teniendo en el contrafrente SO. 15,76 m., lindando con fondos lotes 21 y 22. Superficie total: 898,[illegible] m2. Se encuentra baldío y desocupado. Base: $ 3.[illegible]. Venta al contado. 20 % de seña, 3 % de comisión. Se visita de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 18.750.— e. 4|7 Nº 85.164 v. 6|7|78

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio: "YUSEM DE PERMAN, REBECA, BERMAN, ABRAHAM y BERMAN, ARON, s|sucesiones" (Expte. Nº 24.412), que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará el 14 de julio de 1978, a las 14 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233 el inmueble ubicado en Cnel. Niceto Vega Nº 4897, Capital Federal, zona Norte, tomo 828, folio 61, Nº 140.410, subdividido por el régimen de Prop. Horizontal Ley Nº 13.512 en 3 unidades a saber: Local de negocio unidad Nº 1, señalado con la dirección aludida, ocupado por el cónyuge de una de las herederas y su hijo político, el cual, según se convino en autos, se entregará desocupado, y consta de salón, baño y escritorio; local de negocio unidad Nº 2, ubicado en la esquina de dicha arteria con la calle Gurruchaga y señalado con el Nº 1301 de esta última, desocupado, y consta de salón y baño, y unidad de vivienda Nº 3 del primer piso, con entrada por la calle Gurruchaga Nº 1309, y consta de livng-comedor, dos dormitorios, baño, comedor diario, cocina, depósito, cuarto de plancha o lavadero, patio y terraza. No existen gastos por expensas comunes No se ha acordado aún Reglamento de Copropiedad. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles, de 14 a 17 horas, a partir del día 6 de julio de 1978 Base: $ 1.200.000, $ 1.100.000 y $ 4.000.000, respectivamente, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo. En el auto dictado a fs. 383 vta. S.S. ordenó se haga saber a los adquirentes que respecto de la unidad de vivienda Nº 3 del primer piso, una vez depositado el saldo de precio por quien resulte comprador de la misma, quedará disponible el 20 % del mismo a fin de que la condómina ocupante pueda desocupar tal unidad dentro de los diez días de librado el cheque correspondiente, y si pasado este plazo no lo hiciere, el comprador podrá exigir el lanzamiento sin intimación previa alguna.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.

$ 24.750.— e. 4|7 Nº 85.144 v. 6|7|78

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, anuncia durante tres días, en el juicio: "Exhorto del señor Juez de Córdoba, Dr. Baquero Lazcano, en Yofre, Felipe c|Lapachay S.A. s|apremio", Expte. Nº 2.078, la venta de los derechos y acciones correspondientes a la compra-venta realizada por el demandado en la subasta judicial efectuada en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO BANFIELD S.A. c|RAVAZZOLA y CAMPISI s|ordinario", que tramita en el Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Capital. Los derechos y acciones, que han sido embargados en el juicio de referencia, se refieren al inmueble, totalmente desocupado, que responde a las siguientes características: ex Centro Cívico y Comercial del Barrio Banfield, Pto. Lomas de Zamora, lotes 9, 10, 11, 22, 23 y 24, de la manzana 5, con frente a las calles Pintos y Miguel Cané, el que consta de una superficie de 2.351,10 m2. Remata el martillero Sofanor Novillo Corvalán el viernes 7 de julio de 1978, a las 16 hs., en Cangallo 1233, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado boleto 5 por mil. En efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse todos los días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.

$ 16.500.— e. 4|7 Nº 85.039 v. 6|7|78

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en los autos: "LOPEZ, VICENTE J. y otros c|BASILE, DOMINGO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.417, que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el miércoles 5 de julio de 1978, a las 15 hs., en Cangallo 1233, Bs. As., una propiedad situada en la localidad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Pasaje Mendoza e|Roca y España, designado como lote 16 de la manz. II, Catastro: Circ. I, sec. C, manz. 131, parc. 16, que mide: 10 m. de frente al S.O. por 32 m. 65 de fondo. El edificio consta de living comedor, 3 dormitorios, cocina, comedor diario y baño, garaje sin terminar, amplio salón, y a los fondos un tinglado y pieza anexa. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: "El inmueble gravado, que se encuentra ocupado sólo por el deudor y su familia, no podrá ser arrendado total ni parcialmente, ni transmitirse su dominio, ni constituirse derechos reales sobre el mismo sin el previo consentimiento por escrito de los acreedores. En caso de ejecución deberá desocuparlo dentro de los 10 días de decretado el remate, debiendo salir a la venta libre de toda ocupación". — Visitar de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base pesos 650.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 15.750.— e. 3|7 Nº 84.881 v. 5|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días, en el juicio: "BEKA PUBLICIDAD S.A. c|TELTAPE ELECTRONICA S.A. s|ejec.", Exp. Nº 43.745, que el martillero señor Israel Jaime Litman rematará el día 10 de julio de 1978, a las 13 horas, en la calle Uruguay 263, 4º, ofic. "41", 2 sillones metálicos tapizados en cuerina; 1 ventilador "Rawa" sin número visible; 2 ficheros metálicos de 4 cajones c|u.; 1 máquina de escribir "Erika" sin número visible; 1 máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 100.833, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 5.500.— e. 4|7 Nº 85.125 v. 5|7|78

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por seis días en los autos: "FCA. ARG. CAÑOS DE ACERO E IND. ELECT. MET. MAURICIO SILVERT S.A. s|quiebra s|incidente de venta por licitación Expte. 36.689", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L., rematarán el miércoles 12 de julio de 1978, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, una fracción de terreno con galpón, desocupada, sita en la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Ricardo Palma, Marcos Sastre, Nuestra Señora de Fátima y Hernán Cortés, que mide, según plano de mensura que obra a fs. 1.051 confeccionado por el agrimensor don Luis E. Ceppi, 131m70 al N.O. s|Ricardo Palma; 96m 18 al N.E. s|M. Sastre; 407m05 al S.E. s|Nuestra Señora de Fátima y 282m00 al S.O. s|Hernán Cortés con una superficie de 66.320,08 m.c. — La superficie indicada entre líneas punteadas en dicho plano será cedida con destino a calle por el titular vigente cuando la autoridad competente considere necesaria su apertura. El galpón está formado por tres naves, una de ellas separada por una pared de bloques de cemento; tienen techos a dos aguas con cabriadas de hierro y chapas, pisos de cemento, paredes de mampostería, portones corredizos de chapa y cortinas de enrollar de hierro, ventanales a balancín, etc., tiene una superficie cubierta aproximada de 1.760 m.c. (44m00 x 40m00). — Se vende totalmente desocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 120.000.000.—. Forma de pago: 10 por ciento en el acto del remate, 40 por ciento contra la posesión dentro del quinto día de aprobada la subasta, 50 % restante contra escritura dentro de los 180 días corridos de la fecha de la subasta, sin intereses, pero con reajustes (indexación) según índice de precios mayoristas a nivel general. —. El índice se tomará del que fije el INDEC desde el mes anterior a la fecha del remate hasta el mes anterior al de la escritura. Condiciones de la venta: Todos los pagos deberán ser hechos en efectivo, cheques certificados de esta plaza o depósitos en la cuenta de autos. A partir de la toma de posesión, todos los impuestos, tasas y contribuciones serán por cuenta del comprador. Los gastos de sellado, honorarios y gastos de escritura, por mitades. La escritura deberá pasar ante el escribano que designe el Juzgado. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado (artículos 41 y 133 Cód. Procesal). Hasta que el comprador no haya cancelado el precio de compra, tendrá prohibido el alquilar total o parcialmente el bien; ni entregar ni permitir la ocupación del mismo por terceros, sin la previa conformidad y autorización por el Juzgado. La falta del cumplimiento del comprador a sus obligaciones facultará a la quiebra a su sola elección a: 1º — dar por rescindida la operación, sin previa intimación con pérdida para el comprador del precio pagado de venta y el pago de los gastos del remate fracasado por su culpa para cuyo cobro se estipula la vía ejecutiva y la jurisdicción del suscripto. 2º — requerir judicialmente el cumplimiento por ante el Juzgado interviniente con más el reajuste del saldo de precio, según precios mayoristas a nivel general. Para el caso de rescisión y estando el comprador en posesión del inmueble, éste deberá restituir la posesión dentro del quinto día de notificado por cédula bajo apercibimiento de multa diaria por cada día de retraso equivalente al 10 0|00 (diez por mil) del precio de compra. El comprador deberá abonar el 50 por ciento del sellado ordenado por la Ley de Sellos (50|00 del precio de compra) en el acto del remate. Se admitirán ofertas en firme, bajo sobre cerrado, hasta dos días hábiles del designado para la subasta, los que deberán ser presentados en Secretaría e importarán la aceptación de las bases de la subasta y condiciones establecidas, renunciando al derecho de apelación del artículo 199, inc. 7 in fine de la Ley 19.551. El oferente queda obligado a asistir al acto del remate, el que podrá pujar, de ser superada su oferta, a la que se dará lectura por Secretaría al comienzo del remate y a abonar la seña del 10 % y la comisión del martillero con más el impuesto a la Ley de Sellos. La propiedad puede ser visitada los martes, jueves y sábados de 10 a 12 horas.

Los martilleros serán autorizados a percibir el 3 % de la comisión solamente del comprador en el acto del remate y el 5 0|00 (cinco por mil) de la Ley de Sellos.

Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 102.000.— e. 4|7 Nº 35.136 v. 11|7|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría número 35, comunica por dos días en autos ISHKANIAM, MANUEL c|TALLARICO, ROBERTO M. y otra, s|ejec., Expediente Nº 4.361, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauria, rematará el día 10 de julio de 1978, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, los bienes que se detallan a continuación, los que se exhiben los días hábiles en Río Cuarto 1490, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: un camión marca Ford 350 Diésel, modelo 1972, motor PA 6136505, patente B-766654. Registra deuda por patentes de $ 42.600; un automóvil coupé marca Chevy, serie 2, modelo 1976, motor A256-A-52.116, patente B-1.299.933. Registra deuda por patentes de $ 93.200; un camión Mercedes Benz, diésel, modelo 1961, motor 312987169727, patente B-901492. Registra deuda por patentes de $ 21.000. — Las unidades salen a la venta en el estado en que se encuentran y se exhiben. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Sellado de ley. — Entrega inmediata, previo pago total. — Efectivo. — Los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 9.500.— e. 4|7 Nº 85.143 v. 5|7|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. IND. Y COM. c|MIGLIARINO, OSCAR MARIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Pascual Dionisio Denovi rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital Federal, donde se exhiben, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el día 12 de julio próximo de 1978, a las 10.30 horas, los siguientes bienes: Una máquina marca E.S.C. Nº 100.544 para armar calzado pegado; una máquina marca U.S.M. Nº 53.372 de raspar cueros. Base: $ 284.091 (doscientos ochenta y cuatro mil noventa y un pesos). Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — Mario R. L. Sánchez, jefe de despacho.

$ 9.000.— e. 3|7 Nº 84.927 v. 5|7|78